

MEMORIA PARA LA VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS OFICIALES DE DOCTORADO (RD 99/2011)

| | |
|--|-----------|
| APARTADO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO: | 3 |
| 1.1 Datos básicos | 3 |
| 1.2 Contexto | 3 |
| Principios de programación académica | 8 |
| 1.3 Centros en los que se imparte | 19 |
| 1.3.1 Centros en los que se imparte | 19 |
| 1.3.1.1 Datos asociados al centro | 19 |
| 1.4 Colaboraciones | 20 |
| APARTADO 2. COMPETENCIAS | 21 |
| 2.1 Competencias básicas y generales | 21 |
| 2.2 Otras competencias | 21 |
| APARTADO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES... .. | 23 |
| 3.1 Sistema de información previo a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación del doctorando | 23 |
| 3.2 Requisitos para el acceso a los programas de doctorado | 24 |
| 3.3 Estudiantes | 27 |
| APARTADO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS | 29 |
| 4.1 Actividades formativas | 29 |
| 4.1.1 Tablas | 29 |
| 4.1.2 Procedimientos de control..... | 36 |
| 4.1.3 Actuaciones de movilidad | 36 |
| APARTADO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA..... | 37 |
| 5.1 Supervisión de tesis | 37 |
| 5.2 Seguimiento del doctorando/a | 39 |
| 5.3 Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales | 46 |
| APARTADO 6. RECURSOS HUMANOS | 53 |

| | |
|--|-----------|
| 6.1 Líneas y equipos de investigación..... | 53 |
| 6.1.1. Líneas..... | 53 |
| 6.1.2 Equipos | 53 |
| 6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis | 66 |
| APARTADO 8. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD | 68 |
| 8.1 Mecanismos de garantía de calidad del programa de doctorado | 68 |
| 8.2 Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados: procedimiento para el seguimiento de doctores egresados | 74 |
| APARTADO 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD . | 77 |
| 9.1 Responsable del programa de doctorado | 77 |
| 9.2 Representante legal | 77 |
| 9.3 Solicitante | 77 |

APARTADO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO:

1.1 Datos básicos

Denominación corta: [Erasmus Mundus Joint Doctorate on Quaternary and Prehistory \(EMJDQP\)](#)

Título Conjunto: No / Nacional / Internacional [Internacional](#)

Si "Internacional"

Descripción del convenio

[Convenio entre cuatro instituciones universitarias, liderado por la Università di Ferrara que inicia un doctorado conjunto con el objetivo de que el doctorando se forme en un mínimo de tres centros en régimen de cotutela que les permita obtener una titulación múltiple.](#)

Adjuntar Convenio en **pdf**

Erasmus Mundus : Sí

Si es Erasmus Mundus:

Nombre del Consorcio Internacional [IDQP International Doctorate on Quaternary and Prehistory](#)

Notificación de obtención del Sello Erasmus Mundus (Adjuntar notificación en **pdf**)

Universidades participantes (nacionales y extranjeras) [Universitat Rovira i Virgili](#), [Università di Ferrara \(Ferrara, IT\)](#), [Muséum National d'Histoire Naturelle \(París, FR\)](#), [Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro \(Vila-Real, PT\)](#)

Universidad solicitante (que también será la Coordinadora en el caso de títulos conjuntos) [Università di Ferrara](#)

ISCED 1 (International Standard Classification of Education).

[Historia y Arqueología](#)

ISCED 2 (International Standard Classification of Education)

1.2 Contexto

Detalle las circunstancias que rodean al programa de doctorado

1.2.1 El interés del programa relacionado con las necesidades de programación en el marco del sistema universitario de Catalunya.

El consorcio IDQP se ha constituido sobre la base del consorcio que ya rige el programa de máster internacional EMQP y que ganó la acreditación Erasmus Mundus en 2004, con renovación en 2009 dentro del programa Erasmus Mundus 2. El Doctorado permitirá completar una oferta formativa que permite la especialización en investigación en uno de los campos en alza en Europa y que incluye actuación y formación en tratamiento del patrimonio arqueológico de la evolución humana, un campo que, en las políticas de patrimonio y turismo

cultural siempre está presente. En la propuesta de Doctorado se ha incluido, como entidades asociadas a las que los estudiantes podrán acceder para investigación y formación en campos profesionales, los principales museos que trabajan en Evolución Humana en Europa y Asia, y empresas dedicadas a la didáctica, socialización y museística. Este programa no tiene paralelo ni en Europa ni en España, con lo cual cubre un espacio sin competencia. Finalmente, el área de Cuaternario y Prehistoria consta entre las líneas prioritarias de desarrollo en el Campus de Excelencia Catalunya Sud liderado por la Universidad Rovira i Virgili

1.2.2 La potencialidad interna de la institución para desarrollar el programa

El equipo profesional que lidera esta propuesta en la URV, pertenece al Institut de Paleoecologia Humana i Evolució Social, un centro de alto nivel de publicación en revistas de impacto, con líneas y grupos de investigación consolidados, trabajando en proyectos competitivos y conjuntos patrimoniales que se cuentan entre los principales de Europa y África. Dispone de personal y laboratorios especializados en todos los campos de investigación dentro del Cuaternario, la Evolución Humana, la Paleoecología Humana, la Prehistoria y el Patrimonio, lo cual debe redundar en la calidad de la formación de los futuros estudiantes de doctorado. Recordar que este equipo ya desarrolla el Máster Erasmus Mundus en Cuaternario y Prehistoria desde 2004, con lo cual se suma, además, la experiencia en la formación. Finalmente, forma parte de una red internacional que incluye los mejores museos y yacimientos de Europa y Asia.

1.2.3 El aval del programa por medio de referentes externos

El programa de Doctorado en Cuaternario y Prehistoria es el único programa del ámbito de la arqueología prehistórica avalado por el Programa Erasmus Mundus de la Unión Europea. La fase de formación de dicho doctorado, el máster, también en Cuaternario y Prehistoria, disfruta igualmente del sello de este programa de calidad internacional. En España tampoco existe un referente de programa interuniversitario con presencia de profesores, doctores e investigadores de centros de investigación de primer orden en el mundo de la evolución humana y el cuaternario como son el Institut de Paleoecologia Humana i Evolució Social y el Centro Nacional para el Estudio de la Evolución Humana. En el consorcio internacional, además de los centros universitarios que ofrecen el doctorado están presentes museos europeos y asiáticos que cubren un espacio geográfico amplio y toda la temática de la evolución humana que permitirán una correcta formación de los doctorandos en investigación en cualquiera de los campos de la evolución humana.

1.2.4 Los resultados del programa

Este programa, como Doctorado Erasmus Mundus, es nuevo. Sin embargo, proviene del programa de Cuaternario y Prehistoria que ya obtuvo la Mención de Excelencia en pasadas convocatorias. Por esta razón podemos referir como signo de calidad los resultados de este último. En los últimos cinco años a este Doctorado se han inscrito un total de 44 estudiantes. En el mismo espacio de tiempo se han defendido con éxito 15 tesis de Cuaternario y Prehistoria en la URV. A ellas hay que añadir nueve tesis más de este campo de estudio que, aunque no han sido leídas dentro de este programa, sí han sido dirigidas por el equipo de profesores que lo componen. La duración media de estas tesis ha sido de cinco años, con duraciones mayores en los primeros años y una reducción progresiva hacia los cuatro. Quince los estudiantes inscritos a este doctorado en los últimos años han recibido beca de estudio del Ministerio de Educación de España o de instituciones extranjeras, como el CONICYT de Chile

en dos casos, la agencia AECE del Ministerio de Asuntos Exteriores español en otro caso, y, finalmente, la Wenner Gren Foundation en otro caso. Todo ello ha permitido un buen éxito del programa por la introducción de estudiantes extranjeros en buenas condiciones para realizar su trabajo de tesis doctoral.

Estrategia en materia de investigación de la Escuela de Postgrado y Doctorado (EPD) de la URV

La política actual de la URV en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, responde a la estrategia que la Universidad ha desplegado desde el año 1999, momento en el que la entonces Junta de Gobierno aprobó las líneas básicas para orientar la política científica de la URV, con el objetivo de favorecer tanto el incremento de la producción científica como su calidad ("**Línies essencials de la política científica a la URV**", aprobadas por la Junta de Gobierno el 18 de febrero de 1999, http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/linies_essencials_politica_cientifica_urv.pdf).

Posteriormente, en la sesión de 12 de diciembre de 2001, el Claustro aprobó el Plan Estratégico de Investigación de la URV ("**Pla Estratègic de Recerca de la URV**", http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/pla_estrategic_recerca.pdf) para reforzar las líneas de investigación más vinculadas a los sectores productivos del entorno, mejorar y reorientar los objetivos de la política científica que no habían tenido los éxitos esperados, responder a los nuevos condicionantes externos y evitar el riesgo de estancamiento interno. El Plan Estratégico de Investigación define el posicionamiento de futuro de la investigación en la URV a dos niveles:

- **Posicionamiento horizontal** para lograr, en *la mayoría de los ámbitos* de investigación de la URV, unos niveles de calidad científica competitivos internacionalmente.
- **Posicionamiento vertical** para alcanzar, en *ámbitos prioritarios* de investigación, niveles de calidad científica y reconocimiento comparables a los obtenidos en las universidades europeas de primer orden en los respectivos campos de estudio. Es decir, este posicionamiento expresa la voluntad de destacar y priorizar las actuaciones dirigidas a aquellos ámbitos de investigación en los que la URV puede destacar en el escenario europeo.

La aprobación del Plan Estratégico de Investigación en 2001 supuso el comienzo de una política de priorización en el ámbito de la investigación, que se concretó en 2004 en sendos acuerdos del Claustro y del Consejo de Gobierno de la URV referentes a la aprobación del documento marco de programación de postgrado y estructuración de la investigación. Así pues, el Claustro estableció las líneas generales de desarrollo del Plan Estratégico de Investigación alineadas específicamente con la configuración del mapa de estudios de postgrado oficiales ("**Las enseñanzas de postgrado en la URV y el desarrollo del Plan Estratégico de Investigación**", acuerdo del Claustro de 20 de mayo de 2004; http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/postgrau_i_desplegament_pla_estrategic_recerca.pdf). Por su parte, el Consejo de Gobierno, recogiendo las recomendaciones del Claustro, aprobó un documento marco para reforzar la política de apoyo horizontal a la investigación y los criterios para priorizar ámbitos de investigación determinados ("**Configuración del mapa de postgrados y los ámbitos de investigación prioritarios en la URV**", acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2004, http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/configuraci_mapa_postgraus_i_ambits_recerca.pdf). Esta interacción ha potenciado la programación de estudios de postgrado (máster y

doctorado) alineados con la investigación y la estructuración de la investigación en la Universidad mediante el mapa de grupos de investigación, la creación de centros de investigación y la promoción de estructuras externas orientadas a hacer visible la URV como referente europeo de formación superior en ámbitos prioritarios. Así mismo, esta política dio lugar a la creación de **cinco centros de investigación propios**:

- CRAMC - Centro de Investigación en Evaluación y Medida de la Conducta;
- EMaS - Centro de Investigación en Ingeniería de Materiales y micro/nanoSistemas;
- CEDAT - Centro de Estudios en Derecho Ambiental de Tarragona;
- CREIP - Centro de Investigación en Economía Industrial y Economía Pública;
- C3 - Centro en Cambio Climático.

Un entramado de **institutos de investigación**:

- ICAC - Instituto Catalán de Arqueología Clásica;
- ICIQ - Instituto Catalán de Investigación Química;
- IPHES - Instituto Catalán de Paleoecología Humana y Evolución Social;
- IISPV - Instituto de Investigación Sanitaria Pere Virgili;
- IREC - Instituto de Investigación en Energía de Catalunya.

Tres **centros tecnológicos**:

- CTNS - Centro Tecnológico de Nutrición y Salud;
- CTQC - Centro Tecnológico de la Química de Cataluña;
- VITEC-CiT - Centro de Innovación Tecnológica VITEC;

Y cuatro **parques científicos**:

- Parque Científico y Tecnológico de Tarragona (Química-Energía);
- Parque Tecnológico del Vino- VITEC;
- Tecnoparc (Nutrición y Salud);
- PCT - Parque Científico y Tecnológico de Turismo y Ocio.

El Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS)

El Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS) supone la consolidación de la agregación estratégica de las diferentes entidades y estructuras de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y sector productivo del sur de Cataluña con el objetivo de convertirse en un referente internacional en investigación, desarrollo, innovación y también en formación de postgraduados.

Esta agregación, impulsada por la URV, una universidad joven, emprendedora y con una visión estratégica definida, ha permitido desde el 2001 articular una red de centros de investigación, centros tecnológicos y el sector asistencial y productivo, que ofrece una oportunidad única para ser una **región del conocimiento donde se ofrece formación e investigación de máxima calidad**. Y donde las empresas pueden crear vínculos entre ellas y con los centros de I+D+i, ser más competitivas y establecerse en un entorno especializado.

Este campus mediterráneo del conocimiento ha dado lugar a **alianzas** con otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales de reconocido prestigio. Es una agregación de capacidades en constante evolución, que ya ha dado sus frutos y que continuará creciendo según una hoja de ruta ya definida. La ejecución de **proyectos ambiciosos e innovadores** tiene que llevar al CEICS a reforzar su proyección y a consolidarse como un **polo de atracción de talento internacional**.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur obtuvo la mención de “Proyecto Prometedor” en la convocatoria 2009 de Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación y posteriormente en la convocatoria 2010 recibió el reconocimiento de CEI de ámbito regional europeo.

Los informes anuales sobre la visibilidad de la producción científica de la URV que se presentan al Consejo de Gobierno, y especialmente los *rankings* de instituciones de investigación de alcance internacional (por ejemplo, el Informe Mundial SIR), muestran una Universidad bien posicionada en los diferentes escenarios (internacional, español y catalán), y con una dinámica creciente, gracias al esfuerzo conjunto y a la puesta en marcha de **programas y actuaciones específicas de apoyo y fomento a la I+D+i**, como resultado del desarrollo de las **directrices establecidas en la política académica y científica de la URV**, entre los que destacan:

- a) Política de becarios a partir del dimensionado de la plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI) de los departamentos.
- b) Evaluación de los grupos de investigación basada en criterios objetivos de producción científica, que tiene en cuenta aspectos ligados tanto a la cantidad como a la calidad.
- c) Programas de apoyo, basados en la evaluación, para la contratación de personal técnico, adquisición de infraestructuras, preparación de proyectos pre-competitivos, etc.
- d) Programa de investigador activo, de reconocimiento personal de la actividad de investigación básica, con implicaciones económicas para que se puedan generar becas y contratos doctorales y postdoctorales.
- e) Programa de profesorado distinguido, como reconocimiento de la contribución a las diferentes misiones de la Universidad.
- f) Programa de centros de investigación propios, para el fomento de la asociación de grupos y líneas de investigación en el marco de contratos programa basados en objetivos.
- g) Contratos programa con grupos de investigación reconocidos externamente.
- h) Programa de incentivos a la colaboración con institutos de investigación adscritos.
- i) Programas propios transversales de apoyo a la investigación para facilitar el acceso de los grupos de investigación a fuentes de financiación y favorecer que todas las áreas de conocimiento realicen investigación competitiva.
- j) Asignación de los recursos económicos previstos en el presupuesto para desarrollar las políticas verticales de estructuras externas.
- k) Programa de fomento de la investigación.
- l) Programas de internacionalización.
- m) Programa de bolsas de viaje para doctorandos (asistencia a congresos).

Entre estos, cabe una mención especial del Programa de Fomento de la Investigación aprobado por Consejo de Gobierno en 2009. Este programa es una iniciativa de carácter interno y transversal que tiene por objetivo contribuir a la visibilidad y al aumento de las actividades de investigación que lleva a cabo la URV, más allá de los programas ya existentes. Esta iniciativa ha comenzado a **reforzar el posicionamiento de la URV** en los indicadores y variables que intervienen en la financiación condicionada a objetivos en el ámbito de I+D+i, y a la vez potenciar las tesis doctorales con producción científica visible internacionalmente. Uno de los ejes principales de actuación es el **incremento de becas para elaborar tesis doctorales que a la vez faciliten la visibilidad internacional**. De hecho, las becas o contratos de investigador en formación constituyen el elemento fundamental para la atracción de talento internacional ya sea para cursar estudios de tercer ciclo o para desarrollar la actividad básica de investigación en toda la universidad.

Asimismo, los requerimientos del proceso de convergencia en los espacios europeos de educación superior y de investigación, por un lado, y los objetivos estratégicos de la URV por otro, han impulsado la adopción de **sistemas internos de planificación y de gestión de la calidad de las actividades de investigación, transferencia e innovación** que llevan a cabo los grupos de investigación, centros de investigación y centros de innovación. En este sentido, 21 grupos de investigación y 5 centros de innovación tienen certificado su sistema de gestión de la calidad de I+D+i, de acuerdo con la norma ISO9001:2008. También, el centro de Transferencia de Tecnología e Innovación de la Fundación URV ha establecido un sistema de gestión integrado de la calidad y de gestión de la I+D+i certificado conforme a las normas ISO9001:2008 y UNE 16002:2006. En todos estos casos, la definición de la política de calidad ha sido el primer paso para acercarse al objetivo de alcanzar unos excelentes niveles de calidad y de productividad científica, así como un nivel competitivo a nivel internacional.

Con el fin de promover la transferencia de conocimiento y la innovación en el tejido productivo y social, uno de los instrumentos que ha permitido articular la interacción de la URV con empresas y otras instituciones son las Cátedras, ocho de las cuales (sobre un total de 12 cátedras), con diferente orientación temática y alcance, responden a este objetivo. Por otro lado, la Universidad se ha dotado de una normativa propia para regular la creación de empresas derivadas de innovaciones desarrolladas en la URV, que potencien la introducción en el tejido productivo catalán de nuevas empresas en sectores económicos de un valor añadido alto, empresas de base no tecnológica y empresas innovadoras promovidas por titulados de la Universidad. Actualmente, hay nueve empresas de base tecnológica que desarrollan su actividad en el marco de la URV. Durante el 2010 han ocupado un total de 55 personas y han recibido 9 ayudas y 5 préstamos para desarrollar su actividad con un importe de 0,5 M €.

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE LA EPD DE LA URV Y TÍTULOS UNIVERSITARIOS QUE OFRECE

Organización administrativa de la EPD

La EPD de la URV se crea con la finalidad de organizar todas las enseñanzas y actividades del doctorado en la Universitat Rovira i Virgili.

Esta **EPD es única y abarca todos los ámbitos del conocimiento que le son propios a la Universidad y que se integran en el CEICS**. El campus desarrolla una actividad de investigación y de formación doctoral en todos los ámbitos del conocimiento, utilizando unas metodologías de investigación y una valoración de los resultados obtenidos que siguen criterios y técnicas heterogéneas. Con la estructura de una única escuela de doctorado, no siempre se consiguen procesos ágiles y eficientes en la gestión de los programas de doctorado y en su valoración. Por este motivo la Escuela de Postgrado y Doctorado deberá organizar los programas de doctorado, así como de Máster con orientación a la formación doctoral, desplegando una estructura de aulas doctorales o secciones que muestren cierta homogeneidad metodológica y de sistemas valorativos.

Principios de programación académica

El doctorado es el tercer ciclo de los estudios universitarios, el nivel 4 del MECES (Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior, RD 1027/2011 de 15 de julio), que conduce a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

El programa de doctorado es el conjunto de actividades que conducen a la adquisición de estas competencias, necesarias para la obtención del título de Doctor o Doctora. El programa deberá

incluir formación transversal y específica en su ámbito del programa, que no requerirá una estructuración en créditos, si bien la actividad esencial del doctorando es la investigadora.

La definición de un programa de doctorado se basa en:

- La identificación de un ámbito de formación doctoral específico.
- La identificación de un programa formativo propio.
- La identificación de un cuerpo de conocimiento de dimensión suficiente, en términos de profesorado y doctorandos, y de calidad acreditable de acuerdo con los criterios establecidos.

Un programa de doctorado de la URV debe poder optar a convocatorias de mención de excelencia y debe tener una masa crítica suficiente que se establece, inicialmente en al menos 10 tesis defendidas en los últimos 5 años, de acuerdo con la referencia marcada por AQU Cataluña.

La EPD de la URV debe revisar, de acuerdo con los departamentos, la oferta académica actual y proponer los programas de doctorado que se van a verificar para su implantación en el curso 2013/2014, atendiendo a la potencialidad para desarrollar el programa y el logro de masa crítica, a sus resultados en los últimos años y también a su aval a través de referentes externos.

Programación académica actual

Sobre la base de los principios mencionados que configuran el nuevo enfoque del doctorado, la programación de la nueva formación doctoral debe constituir una herramienta esencial para la consecución de las siguientes metas: la potenciación y la mejora de la productividad científica y el impulso de la generación activa de nuevo conocimiento en los ámbitos propios del CEICS, siguiendo las directrices definidas por el Plan Estratégico de Investigación de la URV.

Los proyectos formativos de doctorado para poder alcanzar dichos objetivos deben tener como atributos básicos de su justificación: un volumen de demanda suficiente y de calidad, proyección/dimensión internacional y la potenciación de colaboración en el sector industrial/hospitalario/de servicios.

Actualmente, la URV oferta 33 programas de doctorado, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, y mantiene programas según legislaciones anteriores. La EPD, con ocasión de la necesaria adaptación que exige el Real Decreto 99/2011, debe revisar esta oferta y proponer los programas de doctorado que se van a verificar para su implantación en el curso 2013/2014. A continuación se relacionan los programas vigentes, indicándose con un asterisco aquellos que han sido informados favorablemente, y con dos asteriscos los que han obtenido la Mención en la **Convocatoria para la concesión de una mención hacia la excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas** del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- Ciencias
 - Ciencia y Tecnología Química (**)
 - Enología y biotecnología (**)
 - Nanociencia y nanotecnología (*)
 - Cambio climático

- Ciencias de la Salud
 - Nutrición y metabolismo (**)
 - Salud mental: genética y ambiente (**) (Interuniversitario)
 - Neurociencias (*) (Interuniversitario)

- Ciencias de la enfermería
- Biomedicina
- Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo (Interuniversitario)

- Artes y Humanidades
 - Cuaternario y Prehistoria (**)
 - Arqueología (*) (Interuniversitario)
 - Traducción y estudios interculturales (*)
 - Antropología
 - Sociedades históricas, territorio y patrimonio
 - Ciencia cognitiva y lenguaje

- Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Economía y Empresa (**)
 - Derecho
 - Comunicación
 - Lengua, literatura y cultura
 - Sistema de Justicia Penal (Interuniversitario)
 - Migraciones y mediación social (Interuniversitario)
 - Turismo y ocio
 - Tecnología educativa: e-learning y gestión del conocimiento
 - Psicología de la educación
 - Intervención social: juventud y género

- Ingeniería y Arquitectura
 - Ingeniería Química, Ambiental y de procesos (**)
 - Ingeniería electrónica, automática y de comunicaciones (**)
 - Tecnologías de climatización y eficiencia energética en edificios (*)
 - Investigación en ingeniería termodinámica de fluidos (*) (Interuniversitario)
 - Ingeniería informática
 - Arquitectura y Urbanismo

Criterios de revisión del mapa de doctorado de la URV

En el escenario de reforma del doctorado que ahora se plantea, y para cumplir con los requisitos que determina el nuevo Real Decreto de doctorado, la revisión del mapa de doctorado de la URV y la propuesta de nuevos programas de doctorado debe contemplar necesariamente los criterios de verificación apuntados por AQU Catalunya, que en su guía recientemente publicada se concretan en los siguientes aspectos:

- Avance del conocimiento;
- Justificación del programa en función de la estrategia de investigación de la Universidad;
- Visión y estrategia investigadora;
- Estructura innovadora;
- Internacionalización;
- Supervisión. Recursos humanos;
- Acceso y admisión de estudiantes;

- Movilidad;
- Entorno de investigación adecuado;
- Competencias;
- Acceso a la orientación profesional;
- Docencia. Actividad formativa;
- Sistemas de evaluación y valoración;
- Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos/as;
- Reclamaciones y apelaciones;
- Participación de los doctorandos/as en órganos de decisión;
- Revisión, mejora y resultados del programa.

Nueva programación de doctorado

Siguiendo las condiciones antes mencionadas, la URV ha confeccionado un nuevo Mapa de Doctorado que pretende optimizar su oferta y alcanzar una mejora significativa en la formación y la competitividad de los nuevos doctores egresados de la URV. Los programas que próximamente se someterán al correspondiente proceso de verificación están alineados con los objetivos del Plan Estratégico de Investigación definido por la Institución, aprobado en el año 2001 y actualizado en los años sucesivos, tal como se indica anteriormente en el presente documento.

A continuación se detallan los programas y su clasificación por ámbitos temáticos. Este proceso de programación ha supuesto una significativa potenciación de la interdisciplinariedad y de la activación de dinámicas cooperativas configurando finalmente una oferta de dieciocho programas de doctorado, número que significa una reducción del 50% en relación a los existentes anteriormente.

- Ciencias Experimentales e Ingenierías
 - Ciencia y tecnología química
 - Enología y biotecnología
 - Ingeniería informática y matemáticas
 - Ingeniería termodinámica de fluidos (Interuniversitario, coordinado por UVA)
 - Nanociencia, materiales e ingeniería química
 - Tecnologías para nanosistemas, bioingeniería y energía
- Ciencias de la Salud
 - Biomedicina
 - Neurociencias “Fernando Castro” (Interuniversitario, coordinado por UPV/EHU)
 - Nutrición y metabolismo
 - Salud, psicología y psiquiatría (Interuniversitario, coordinado por URV)
- Artes y Humanidades
 - Antropología y comunicación
 - Arqueología clásica (Interuniversitario, coordinado por URV)
 - Estudios humanísticos
 - International Doctorate in Quaternary and Prehistory (Erasmus Mundus)
 - Tecnología educativa (Interuniversitario, coordinado por UIB)

- Ciencias Sociales
 - Derecho
 - Economía y empresa
 - Turismo y ocio

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA EPD. UBICACIÓN DE LA EPD.
Recursos humanos académicos e investigadores

La URV fue creada en 1991 por el Parlamento de Cataluña, a partir de centros universitarios ya existentes. Desde el primer día de funcionamiento, la URV ha tenido un objetivo vocacional muy claro: poner el conocimiento al servicio de la sociedad para contribuir al desarrollo social y económico de su entorno. La oferta formativa inicial se ha ido transformando con el paso del tiempo. En la actualidad son más de 125 las enseñanzas que se imparten entre Grado, Máster y Doctorado, con un volumen de más de 14.000 estudiantes.

En cuanto a recursos humanos dedicados a la labor docente e investigadora, la URV cuenta actualmente con:

| Categoría profesional | Número de PDI |
|--|----------------------|
| Catedrático/a de Universidad | 100 |
| Catedrático/a de Escuela Universitaria | 6 |
| Titular de Universidad | 244 ¹ |
| Titular de Escuela Universitaria | 84 ² |
| Profesorado Agregado | 73 |
| Profesorado Colaborador Permanente | 16 |
| Profesorado Lector | 62 |
| Personal Investigador Ramón y Cajal | 6 |
| Profesorado asociado – ICREA | 8 |

El **Reglamento de la EPD** de la URV, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012, y que contiene su propio calendario de actualización, en su Artículo 2.6 establece que son **miembros de la EPD**:

¹ 243 Titulares de Universidad y 1 Titular de Universidad Interino.

² 83 Titulares de Escuela Universitaria y 1 Titular de Escuela Universitaria Interino.

- Los miembros del Comité de Dirección y de las comisiones académicas de la EPD;
- Los tutores/as y directores/as de tesis de los programas de doctorado;
- Los/Las estudiantes de las enseñanzas organizadas por la EPD;
- El personal de administración y servicios adscrito a la EPD.

Puede consultarse el Reglamento de la EPD en el siguiente enlace:

http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/reglament_epd_cdg_20120426.pdf

Los **Artículos 5 a 13 del Reglamento de la EPD** describen la estructura, composición y funciones de sus órganos de gobierno, tal y como se detalla a continuación:

Artículo 5. Estructura de gobierno

1. Los órganos de gobierno unipersonales de la EPD son:

- a) El director o directora
- b) El secretario o secretaria
- c) Los coordinadores / as de los programas de doctorado y los másters organizados por la EPD.

2. Los órganos de gobierno colegiados de la EPD son:

- d) El Comité de Dirección.
- e) Las comisiones académicas de los programas de doctorado y los másters de la EPD.

Artículo 6. El director o directora

1. El director es designado por el rector, por un período de cuatro años, prorrogable como máximo por un período igual de manera consecutiva, entre investigadores de reconocido prestigio pertenecientes a la universidad o instituciones colaboradoras de la EPD. Esta condición debe ser avalada por la posesión de al menos tres periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. En el caso de que el investigador o investigadora ocupe una posición en la que no resulte de aplicación dicho criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

2. Son funciones del director o directora de la EPD:

- a) La dirección y gestión ordinaria de la EPD y su representación.
- b) Convocar y presidir el Comité de Dirección y ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos.
- c) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EPD.
- d) Dirigir la gestión administrativa y presupuestaria de la EPD y mantener informado periódicamente el Comité de Dirección.
- e) Responsabilizarse de elaborar la memoria anual de la EPD.

f) Supervisar el cumplimiento del código de buenas prácticas de los miembros de la EPD, así como adoptar las medidas necesarias para resolver los problemas que se puedan producir.

g) Informar de las necesidades de personal de administración y servicios.

h) Ejercer la dirección funcional del personal de administración y servicios adscrito a la EPD.

i) Aquellas otras que le encargue el Consejo de Gobierno

3. En caso de ausencia, impedimento o vacante del director asume provisionalmente las funciones el vicerrector competente en materia de postgrado y doctorado.

Artículo 7. El secretario o secretaria

1. El secretario se encarga de redactar y custodiar las actas de las sesiones del Comité de Dirección, de expedir los certificados de los acuerdos que se hayan tomado y de las certificaciones necesarias en la gestión administrativa de la EPD.

2. El secretario o secretaria es nombrado por el rector, a propuesta del director o directora de la EPD entre los miembros del Comité de Dirección.

3. En caso de ausencia, impedimento o vacante, el secretario debe ser sustituido por un secretario provisional designado por el director o directora, que asume accidentalmente las funciones.

Artículo 8. El Comité de Dirección

1. El Comité de Dirección es el órgano superior de dirección de la EPD.

2. El Comité de Dirección estará formado por:

a) El director / a del EPD, que lo preside.

c) El secretario / a de la EPD.

d) El vicerrector / a competente en materia de postgrado y doctorado.

e) Los coordinadores / as de los programas de doctorado y los másters organizados por la EPD.

f) Un representante designado por cada una de las instituciones que participan en la EPD de acuerdo con el convenio suscrito con la URV.

g) Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno por cada rama de conocimiento, designados por y entre los estudiantes de máster y doctorado que forman parte del Claustro.

3. Ejerce la secretaría administrativa un miembro del personal de administración y servicios adscrito a la Escuela.

4. Son funciones del Comité de Dirección:

a) Aprobar el plan general de actuación de la EPD y su memoria anual, que serán informados al Consejo de Gobierno.

b) Elaborar el Reglamento de la Escuela, que debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

- c) Definir la estrategia de investigación de la Escuela de acuerdo con la de la Universidad.*
- d) Proponer programas de doctorado al Consejo de Gobierno.*
- e) Establecer las directrices generales para la autorización o denegación de la defensa de las tesis doctorales por parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado.*
- f) Proponer convenios de colaboración con otros organismos, instituciones y entidades.*
- g) Elaborar un compromiso de buenas prácticas (carta doctoral) adoptado por la Escuela.*
- h) Aprobar la defensa de las tesis doctorales.*
- i) Aprobar los tribunales de tesis doctoral.*
- j) Constituir las comisiones que corresponda, designar sus miembros y delegar sus funciones que se considere para la realización de sus objetivos.*
- k) Ejercer cualesquiera otras funciones que le atribuya la normativa y no estén asignadas a otros órganos.*

Artículo 9. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado

1. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado, que es designado por el rector o rectora, preside la comisión académica del programa y debe ser un investigador relevante que haya dirigido un mínimo de dos tesis doctorales y esté en posesión de un mínimo de dos períodos de actividad investigadora reconocidos. En el supuesto que el investigador ocupe una posición en la que no sea aplicable el criterio de evaluación mencionado, deberá acreditar méritos equiparables a éstos.

2. Son funciones del coordinador o coordinadora de programa de doctorado:

- a) Presidir la Comisión Académica del programa de doctorado.*
- b) Coordinar académicamente el programa de doctorado.*
- c) Proponer modificaciones del programa de doctorado.*
- d) Proponer la oferta de plazas.*
- e) Proponer criterios específicos de admisión.*
- f) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y responsabilizarse de los procesos de seguimiento y acreditación del programa.*
- g) Proponer convenios de colaboración con otros organismos, instituciones y entidades.*
- h) Colaborar con los servicios de la Universidad en las tareas de difusión del programa, captación de estudiantes y obtención de financiación externa.*
- i) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente, la normativa de la URV o este Reglamento.*

Artículo 10. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. Cada programa de doctorado tiene una Comisión Académica responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa de doctorado y del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando/a.

2. Forman parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

a) El coordinador / a del programa de doctorado, que la preside.

b) Un miembro del personal docente e investigador que participe en el programa de doctorado, de cada uno de los departamentos implicados en el programa, designado por el Consejo de departamento. Uno de ellos será escogido como secretario / a de la comisión.

c) Los coordinadores de los másters directamente relacionados con el programa de doctorado.

d) Un representante por cada universidad, organismo o institución que participa en el programa, de acuerdo con lo que indique el convenio de colaboración.

e) Un representante de los doctorandos del programa designado por este colectivo y entre éste.

2. Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

a) Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.

b) Garantizar la calidad del programa de doctorado.

c) Velar por la coordinación de la formación entre máster y doctorado.

d) Establecer el sistema de supervisión y seguimiento de los doctorandos.

e) Evaluar anualmente el plan de investigación, el documento de actividades del doctorando y los informes del tutor y el director.

f) Establecer requisitos y criterios adicionales para la admisión de los estudiantes en el programa de doctorado de acuerdo con las directrices que fije la Escuela.

g) Resolver las solicitudes de admisión de los estudiantes al programa de doctorado.

h) Asignar o revocar el tutor a cada doctorando e informar a los departamentos implicados.

i) Asignar o revocar el director de tesis e informar a los departamentos implicados.

j) Autorizar o revocar la co-dirección o co-tutela de tesis.

k) Elevar la propuesta para autorizar la defensa de tesis de cada doctorando en el Comité de Dirección.

l) Proponer al Comité de Dirección los tribunales de tesis doctoral para su aprobación.

m) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.

n) Autorizar las estancias de movilidad de los doctorandos.

o) Autorizar las prórrogas del plazo de presentación de la tesis.

- p) Pronunciarse sobre la baja temporal o definitiva de un doctorando.*
- q) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente, la normativa de la URV o este Reglamento.*

Artículo 11. El tutor o tutora de tesis

1. El tutor de tesis es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando. Debe ser un doctor, investigador activo de la URV o asimilado. Es designado por la comisión académica del programa de doctorado. Su actividad debe ser reconocida en el pacto de dedicación.

2. Son funciones del tutor de tesis:

- a) Velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del programa.*
- b) Hacer el seguimiento del documento de actividades del doctorando.*
- c) Informar y avalar el plan de investigación del doctorando.*
- d) Firmar el compromiso documental donde se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos.*
- e) Aquellas otras que establezca la normativa vigente o el presente reglamento.*

Artículo 12. El director o directora de tesis

1. El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. Será asignado por la comisión académica del programa de doctorado entre doctores con experiencia acreditada investigadora e investigador activo de la URV o asimilado, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Puede ser asignado director de tesis el doctor que ejerce de tutor o tutora de la tesis. Su actividad debe ser reconocida en el pacto de dedicación.

2. Son funciones del director o directora de tesis:

- a) Ser el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, de el impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando*
- b) Revisar el documento de actividades del doctorando.*
- c) Informar y avalar el plan de investigación del doctorando.*
- d) Firmar el compromiso donde se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos.*
- e) Aquellas otras que establezca el Reglamento de la Escuela de Postgrado y Doctorado o la normativa vigente.*

Artículo 13. Los doctorandos y las doctorandas

1. *Tienen la consideración de doctorandos o doctorandas las personas matriculadas en un programa de doctorado. Los doctorandos y doctorandas tendrán la consideración de investigadores en formación.*
2. *Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado de la Escuela se matricularán anualmente en concepto de tutela académica.*
3. *En casos de programas conjuntos, el convenio determinará la Universidad en la que se matriculará el / la doctorando / ay su relación con las instituciones implicadas.*
4. *Son derechos de los doctorandos, sin perjuicio de los previstos en la normativa vigente, los siguientes:*
 - a) *Recibir una formación investigadora de calidad, que promueva la excelencia científica y atienda a la equidad y la responsabilidad social.*
 - b) *Contar con un tutor que le oriente en su proceso formativo y de un director o directora, y en su caso codirectores, con experiencia investigadora acreditada que supervise la tesis doctoral.*
 - c) *Integrarse en un entorno de investigación.*
 - d) *Conocer la carrera profesional de la investigación ya que la Escuela promueva oportunidades de desarrollo de la carrera investigadora.*
 - e) *Participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y de movilidad.*
 - f) *Contar con el reconocimiento y la protección de la propiedad intelectual de los resultados de la tesis doctoral y de los trabajos de investigación previstos en la legislación vigente.*
 - g) *Solicitar, de forma justificada, la comisión académica su baja temporal en el programa de doctorado.*
 - h) *Ser considerados a efectos de representación, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la URV.*
 - i) *Participar en el seguimiento de los programas de doctorado y en los procesos de evaluación institucional.*
5. *Son deberes de los doctorandos, sin perjuicio de los previstos en la normativa vigente, los siguientes:*
 - a) *Matricularse cada curso académico dentro de los plazos establecidos en el calendario que especifique.*
 - b) *Seguir las actividades de formación del programa y participar con aprovechamiento.*
 - c) *Realizar las tareas de investigación propias con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.*
 - d) *Informar a la comisión académica en el caso de renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado.*

Recursos humanos de administración y servicios

Además del personal investigador descrito anteriormente, la EPD también cuenta con **personal de administración y servicios (PAS)** que colabora en el cumplimiento de los fines y funciones de la Escuela desarrollando las funciones de apoyo y asesoramiento técnico y administrativo, y también en el ejercicio de su gestión y administración. El personal de administración y servicios de la EPD está compuesto por PAS de las escalas propias de la URV que aparece en la relación de puestos de trabajo (RPT) y que actualmente consta de:

- 1 Técnico/a especialista (laboral grupo 1);
- 1 Técnico/a superior (laboral grupo 1);
- 2 administrativos/as (funcionario C1 nivel 16).

Adicionalmente, la EPD también cuenta con el **apoyo de las diferentes unidades de la universidad** en sus tareas de gestión del doctorado (Servicio de Gestión Académica, Servicio de Gestión de la Investigación y Servicio de Recursos Humanos).

Recursos materiales disponibles y ubicación de la EPD

La EPD dispone de espacios, mobiliario y equipamiento para llevar a cabo las funciones académicas y formativas. Estos medios están distribuidos en los diferentes laboratorios y aulas de la Universidad en función de la colaboración conceptual con centros y departamentos.

Los espacios propios de administración y servicios de la EPD tienen su **ubicación** en el Campus Sescelades, Edificio W1, planta baja, Ctra. Valls, s/n, 43007, Tarragona.

En la página web de la EPD (<http://www.urv.cat/estudis/doctorat>), puede consultarse más información sobre:

- El Comité de dirección de la EPD: composición y funciones.
- Reglamento interno de la EPD: derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.
- Código de buenas prácticas (carta doctoral) adoptado por la EPD.

1.3 Centros en los que se imparte

1.3.1 Centros en los que se imparte

Escola de Postgrau i Doctorat de la URV

1.3.1.1 Datos asociados al centro

Plazas de nuevo ingreso ofertadas (por cada centro):

Primer año de implantación: 6

Segundo año de implantación: 6

Normas de permanencia:

http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/nam_permanencia.pdf

Lenguas del programa: Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Castellano, Catalán

1.4 Colaboraciones

Colaboraciones **con convenio**:

| Código (3caract.) | Institución (país) | Descripción del convenio | Naturaleza del convenio (Público/Privado/Mixto) | Adjuntar convenio en pdf ³ |
|-------------------|---|---|---|---------------------------------------|
| 001 | Università di Ferrara | Convenio de colaboración para la organización del Programa de Doctorado en Cuaternario y Prehistoria. Esta universidad es la coordinadora del programa de doctorado Erasmus Mundus IDQP | Público | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 002 | Muséum National d'Histoire Naturelle | Convenio de colaboración para la organización del Programa de Doctorado en Cuaternario y Prehistoria. | Público | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 003 | Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro | Convenio de colaboración para la organización del Programa de Doctorado en Cuaternario y Prehistoria. | Público | <input checked="" type="checkbox"/> |

³ Si es té el conveni signat, marcar la casella i enviar el pdf del conveni a l'EPD. Si no es té el conveni signat, indicar en quin estadi es troba el procés de firma.

APARTADO 2. COMPETENCIAS

2.1 Competencias básicas y generales

Los estudios de doctorado garantizarán, como mínimo, la adquisición por el doctorando de las siguientes **competencias básicas** así como aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

CB11) Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14) Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Asimismo, la obtención del título de Doctor debe proporcionar una alta capacitación profesional en ámbitos diversos, especialmente en aquellos que requieren creatividad e innovación. Los doctores habrán adquirido, al menos, las siguientes **capacidades y destrezas personales** para:

CA01) Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02) Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03) Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04) Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05) Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06) La crítica y defensa intelectual de soluciones.

2.2 Otras competencias

CE01) Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los

aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigados.

CE02) Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional.

CE03) Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje.

CE04) Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

APARTADO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 Sistema de información previo a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación del doctorando

En la **página web de la Escuela de Postgrado y Doctorado** de la URV se publican regularmente las informaciones referentes a los programas de doctorado de la Universidad, así como otras informaciones de índole normativa y/o práctica para los futuros y/o actuales estudiantes de doctorado. Se puede acceder a esta página web desde la página principal de la URV (www.urv.cat), en el apartado correspondiente a “**Estudios de postgrado**”.

La web de la Escuela está disponible en distintos idiomas:

- en catalán: <http://www.urv.cat/estudis/doctorat/pop.html>
- en español: http://www.urv.cat/estudis/doctorat/es_pop.html
- en inglés: http://www.urv.cat/estudis/doctorat/en_pop.html

Desde ella puede consultarse:

- La **oferta formativa** de doctorado que ofrece la URV: el listado de programas de doctorado da acceso a la información específica de cada programa (objetivos generales, líneas de investigación, directores de tesis doctorales, admisión, datos de contacto del Coordinador/a, Departamento responsable de la gestión del doctorado, Departamentos colaboradores).
- El **Marco legal** que regula los estudios de doctorado.
- La “**Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado**”. Esta normativa se actualiza para cada curso académico. En base a ella, se elabora la información relativa a procesos y calendario.
- Los “**Procesos y calendario que afectan a los estudiantes**”. En este apartado está disponible un cuadro con la información relativa a las principales acciones que se deben llevar a cabo, así como el calendario orientativo y los órganos o unidades responsables de cada una de las acciones (acceso, admisión, tutoría de tesis con el director de tesis, matrícula de primer año y sucesivos, depósito de tesis, defensa de la tesis, solicitud de expedición del título de doctor/a).
- Los “**Trámites administrativos que afectan a los estudiantes de doctorado**” donde se describen en detalle los procedimientos de acceso y admisión de estudiantes de doctorado, así como los necesarios para la defensa de la tesis doctoral.
- Las “**Cuestiones económicas**” relativas al Decreto, por el que se fijan los precios de la prestación de servicios académicos de las universidades públicas.
- Los **datos de contacto, personas y ubicación** de la Escuela de Postgrado y Doctorado.

La importancia que la URV da a los **procesos de acogida y orientación** a los estudiantes internacionales se materializó con la creación del **I-Center o Centro Internacional de la URV**, el cual constituye una verdadera ventanilla única para los estudiantes internacionales:

- Proporciona información personalizada sobre los trámites que debe realizar cada estudiante para estudiar con nosotros y la documentación que va a necesitar para cada uno de ellos.
- Da la bienvenida a nuestra universidad y resuelve las dudas más importantes que tengan los estudiantes a su llegada y también durante su estancia.
- El I-Center trabaja para ayudar a los estudiantes internacionales a integrarse en la comunidad universitaria, tanto en el ámbito académico como en el cultural y personal.

Se puede acceder a la página del I-Center a través de la página principal de la URV (www.urv.cat), desde el enlace **“International”**, o directamente desde los enlaces:

- En español: <http://www.urv.cat/international/index.html>
- En inglés: http://www.urv.cat/international/en_index.html

Por otro lado, desde la página principal de la URV (www.urv.cat) también puede accederse a enlaces para **“Futuros estudiantes”**, tanto en catalán como en español e inglés. Desde aquí, los futuros estudiantes tienen acceso a la oferta formativa de la Universidad, así como a las actividades organizadas desde los diferentes centros y unidades para la acogida de los nuevos estudiantes, actividades de orientación universitaria, información referente al acceso a la universidad, precios de matrícula del curso vigente, información sobre becas y ayudas, etc.

Todas las páginas web mencionadas se actualizan periódicamente y su contenido se adapta a las necesidades detectadas en cada momento.

3.2 Requisitos para el acceso a los programas de doctorado

El **artículo 6 del RD99/2011**, de 28 de febrero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece los **requisitos para el acceso a los programas de doctorado**. Dichos requisitos son:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Además de estos requisitos los alumnos que accedan al programa de doctorado tienen que cumplir con el siguiente perfil específico de ingreso:

Titulados con Máster o similar en cualquiera de los campos de investigación y conocimiento que intervienen en la arqueología del Cuaternario, Evolución humana y Paleoecología humana: arqueología, geología, biología, paleontología, ecología, historia, gestión del patrimonio, restauración y conservación de bienes patrimoniales.

Órgano de admisión al doctorado: composición y funciones

Dado que son funciones de la Comisión Académica establecer los requisitos y criterios adicionales para la admisión de los estudiantes en el programa de doctorado, de acuerdo con las directrices que fije la Escuela de Postgrado y Doctorado, así como resolver las solicitudes de admisión de los estudiantes al programa de doctorado, **el órgano de admisión al doctorado será designado por dicha Comisión Académica y debe contar con representación en régimen de paridad de cada una de las instituciones participantes en el doctorado Erasmus Mundus.**

Su función será la de promover la inscripción de estudiantes al doctorado, la recepción de las peticiones, su evaluación y la emisión de una lista jerarquizada de los admitidos y excluidos así como la existencia de una lista de reserva. Este órgano también será el encargado de velar por la calidad del doctorado en su conjunto. Este órgano estará representado en la comisión que, bajo la coordinación de la universidad de Ferrara, se encargará de promover y recibir las solicitudes de becas del sistema Erasmus Mundus y de emitir una lista jerarquizada de admitidos y excluidos y de elevarla a la gestora del programa Erasmus Mundus.

Las funciones del órgano de admisión al programa de doctorado son las siguientes:

- Valorar que los candidatos/as cumplan los requisitos de acceso al programa;
- Asegurar que, en caso necesario, la selección de los candidatos/as cumpla criterios de mérito;
- Asegurar, en todo caso, que se garantice la igualdad de oportunidades.

Los requisitos de admisión al doctorado Erasmus Mundus con carácter específico son:

- 1) Evaluación del proyecto de investigación: originalidad de la investigación, viabilidad del proyecto, calidad científica del proyecto, posibilidad de publicación de los resultados en revistas peer-reviewed de alta calidad, investigación interdisciplinar e innovadora.
- 2) Evaluación del CV: experiencia previa en el campo de la arqueología del cuaternario, la evolución humana y la paleoecología humana, resultados académicos, especialmente la nota final y posición en el Máster (o similar), publicaciones, experiencia internacional, premios recibidos, capacidades lingüísticas, requiriendo la posesión de certificación de conocimiento (equivalente o superior al FCE-First Certificate en el Sistema de Clasificación de Cambridge y niveles similares en castellano o francés para anglófonos), cartas de recomendación.
- 3) Evaluación de la motivación del estudiante para acceder al doctorado.

Plan de atención a la discapacidad de la URV

Con la finalidad de favorecer la participación y la inclusión académica, laboral y social de las personas con discapacidad en la Universidad, y promover las actuaciones necesarias para que puedan participar, de pleno derecho, como miembros de la comunidad universitaria, el Consejo de Gobierno de la URV aprobó el Plan de Atención a la Discapacidad en octubre de 2008.

Para llevar a cabo los objetivos que a continuación se describen, se constituyó una comisión compuesta por el Vicerrector de Organización y Recursos, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, el Gerente y la Vicerrectora de Estudiantes y Comunidad Universitaria a fin de reunir todas aquellas personas del equipo de dirección que tienen que ver con los colectivos implicados en este Plan.

Por otra parte, se creó un Consejo Asesor de Atención a la Discapacidad que reúne a varias personas de la comunidad universitaria con el objetivo de constituir un canal de participación constante sobre este ámbito. Tiene carácter consultivo, de asesoramiento y debate sobre temas relacionados con el Plan.

El Plan de atención a la discapacidad tiene 9 objetivos generales:

- 1) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y PAS) de la URV;
- 2) Facilitar la acogida y el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad en su incorporación a la Universidad;

- 3) Asegurar la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad;
- 4) Promover la sensibilización y la solidaridad en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad;
- 5) Fomentar la formación sobre discapacidad y accesibilidad a toda la comunidad universitaria;
- 6) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que los estudiantes con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos académicos;
- 7) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar la participación social;
- 8) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos laborales;
- 9) Desarrollar la investigación para mejorar la intervención respecto a las personas con discapacidad.

El texto completo del Plan puede consultarse en el siguiente enlace web:
http://wwwa.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/links_consell_govern/acords_consell_sessions/sessio%2034/25_pla_atencio_discapacitat%20signat.pdf

El Plan de atención a la discapacidad también dispone de un espacio web (http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html) cuyo objetivo es proporcionar información a las personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en relación a aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes campus, centros de ocio adaptados de la provincia de Tarragona, así como sobre las becas y ayudas disponibles. El objetivo es facilitar la adaptación a la URV, tanto académica como personal, de estas personas.

3.3 Estudiantes

Indicar si el título está vinculado a un título previo: "Sí"

Universidad y título previo

[Universitat Rovira y Virgili, Programa Oficial de Doctorado en Cuaternario y Prehistoria \(RD 1393/2007\)](#)

Tabla:

| Curso | Nº total de estudiantes | Nº estudiantes de otros países |
|---------|-------------------------|--------------------------------|
| 2007-08 | 8 | 2 |
| 2008-09 | 7 | 2 |
| 2009-10 | 13 | 5 |
| 2010-11 | 5 | 2 |

| | | |
|---------|----|---|
| 2011-12 | 11 | 7 |
|---------|----|---|

APARTADO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 Actividades formativas

Organización Temporal Y Cuantificación De Las Actividades Formativas

Las actividades formativas se clasifican en dos tipologías. Por un lado, se definen a nivel institucional las actividades transversales que todo doctorando de la Universitat Rovira i Virgili deberá realizar, para alcanzar y asegurar de manera homogénea una formación científica básica. Se incluyen en este grupo: la formación doctoral, propiamente dicha (tesis doctoral), la diseminación de la producción científica y las acciones de movilidad necesarias para dicha formación.

Por otro lado, el programa de doctorado contempla una serie de actividades formativas específicas y define su organización temporal así como el carácter de optatividad/obligatoriedad de las mismas tal y como se detalla en las fichas correspondientes.

La dedicación principal del doctorando es la elaboración y defensa de la tesis doctoral (actividad formativa transversal U01). Dicha dedicación se traduce en un total de **5155 horas** repartidas a lo largo de 3 años, para los doctorandos a tiempo completo (prorrogable un máximo de dos años más), o a lo largo de 5 años, para los doctorandos a tiempo parcial (prorrogable un máximo de 3 años más).

En la formación en investigación, además de la elaboración de la tesis doctoral, existen otras actividades que confieren al estudiante las competencias y destrezas propias del doctorado. Esas actividades complementarias pueden suponer entorno a un 20% del tiempo de formación del estudiante, dependiendo del perfil de ingreso y de las actividades específicas definidas en el Programa de Doctorado,

La URV, con el fin de potenciar la producción científica y su diseminación, y teniendo en cuenta las singularidades de cada disciplina o campo científico, establece como objetivo que las tesis doctorales acrediten al menos una publicación en un medio relevante de diseminación en el ámbito de conocimiento del programa, como por ejemplo la aportación de comunicaciones o ponencias a congresos nacionales o internacionales, artículos, capítulos de libro o libros publicados o aceptados para su publicación, o bien registro de patentes en los ámbitos en que esto sea posible, etc.

La URV también establece como actividad formativa transversal la realización de una movilidad (mínima) ya sea mediante estancias en otras instituciones o asistencia a congresos, con el objetivo de que todos los estudiantes de doctorado, ya sean a tiempo completo o parcial, puedan demostrar la adquisición de nuevos conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y la capacidad de integración en nuevos grupos de trabajo en un entorno diferente al habitual. Además, cada Programa de Doctorado programa las acciones de movilidad vinculadas a la propia realización de la tesis y a las actividades formativas específicas definidas en esta memoria de verificación.

A continuación se detalla toda la información (en forma de ficha) sobre cada una de estas actividades transversales, así como para el resto de actividades específicas del programa.

4.1.1 Tablas

| | |
|--|---|
| Actividad formativa número: | U01 |
| Denominación: | ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL |
| Duración: | 5155 horas |
| Modalidad: | Presencial/mixta |
| Tipología: | Formación teórica y científica Formación metodológica Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental |
| Contenidos: | Se definirán para cada estudiante de doctorado, de acuerdo con la línea de investigación y el director de tesis asignado. |
| Organización temporal: | Durante los 3 años de formación doctoral para los estudiantes a tiempo completo, o durante 5 años para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial. |
| Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir): | Todas las competencias básicas (CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16) CE01, CE02, CE03, CE04 |
| Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir): | Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria: CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06 |
| Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: | Todos los estudiantes tienen un director/a de tesis, o más de uno en el caso de tesis codirigidas o en régimen de cotutela con directores de otras universidades. Intervienen además en la formación global del doctorando el personal de los Departamentos y de los Grupos de Investigación implicados en el programa de doctorado, así como el personal de soporte, de administración y servicios pertenecientes a la Escuela de Postgrado y Doctorado (detallado en el apartado 1.2 de la memoria). |
| Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad: | Los recursos materiales y económicos disponibles para el desarrollo de la formación investigadora se detallan en los apartados 1.2 y 7 de la memoria. |
| Procedimientos de evaluación y control: | Tal como regula el RD 99/2011, la evaluación se lleva a cabo periódicamente y cada año se recoge en un informe de evaluación del doctorando que se centra en el grado de desarrollo alcanzado en la adquisición de cada una de las competencias. Los procedimientos detallados para el seguimiento del doctorando se detallan en el apartado 5.2 de la memoria. |
| Acciones de movilidad previstas: | Las acciones de movilidad se describen en cada una de las actividades específicas del programa, así como en la actividad formativa transversal U03 |

| | |
|--|---|
| Actividad formativa número: | U02 |
| Denominación: | FORMACIÓN EN DISEMINACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN |
| Duración: | 100 h |
| Modalidad: | Semipresencial |
| Tipología: | Formación teórica y científica Formación metodológica. |
| Contenidos: | Presentación de resultados de la investigación, ya sea mediante la presentación oral o escrita en congreso científico, aceptación de publicación o publicación de artículo en revista especializada (ISI o equivalente), capítulo de libro, libro u otro tipo de actividad de diseminación del conocimiento de acuerdo con los estándares de cada línea de investigación, o presentación al registro de patentes relacionadas con el tema de investigación. |
| Organización temporal: | A lo largo de todo el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el segundo y tercer año, para los estudiantes a tiempo completo o a partir del segundo año para los estudiantes a tiempo parcial. |
| Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir): | Todas las competencias básicas, con especial incidencia en la CB13, CB14, CB15, CB16 CE02, CE04 |
| Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir): | Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria, con especial incidencia en la CA04 y la CA06 |
| Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: | Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en recursos humanos diferentes al doctorando y su director, u otros investigadores que hayan podido participar de algún modo en la investigación desarrollada. |
| Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad: | Los doctorandos cuentan con todos los recursos materiales necesarios de los que dispone el programa de doctorado (y que se describen en el apartado 7): laboratorios, talleres, biblioteca, conectividad, instrumentación, etc. Asimismo, se fomentará la participación en convocatorias de financiación externa que puedan ofrecer las administraciones públicas con este fin. |
| Otras aclaraciones o comentarios: | Salvo en situaciones de acuerdos de confidencialidad, protección de patentes y otros que la Comisión |

Académica pueda considerar, todos los estudiantes de doctorado de la Universitat Rovira i Virgili deberán diseminar los resultados de investigación acreditando al menos la aceptación de un artículo científico en una publicación especializada en su ámbito de conocimiento, capítulo de libro, libro u otro tipo de actividad de diseminación del conocimiento de acuerdo con los estándares de cada línea de investigación

Procedimientos de evaluación y control:

El seguimiento y control de la adquisición de las competencias, así como de la evolución de la producción científica resultante, será evaluado por el director/a de la tesis en su informe anual, y se incorporará al documento de actividades del doctorando.

Acciones de movilidad previstas: Se define en la actividad formativa transversal U03.

| | |
|---|--|
| Actividad formativa número: | U03 |
| Denominación: | FORMACIÓN EN MOVILIDAD E INTERCAMBIO CIENTÍFICO |
| Duración: | Mínimo 20 horas |
| Modalidad: | Presencial |
| Tipología: | Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental. |
| Contenidos: | <p>La movilidad implica estancias fuera de los ámbitos institucionales de la URV, preferentemente estancias fuera de España en instituciones de enseñanza superior, en centros de investigación de prestigio en el ámbito de la disciplina o con los cuales existan acuerdos de intercambio consolidados, cursando actividades o realizando trabajos de investigación. En el caso de que la estancia sea de 3 meses y la institución o instituciones de destino sean extranjeras, el doctorando podrá optar a la Mención Internacional en el título de Doctor.</p> <p>La movilidad implica como mínimo la asistencia a congresos nacionales o internacionales, seminarios, workshops u otras actividades que supongan un desplazamiento del estudiante y su integración o convivencia con otros investigadores de su ámbito científico o afines.</p> |
| Organización temporal: | <p>En cualquier momento del periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el último año, es decir, durante el tercer año tanto para estudiantes a tiempo completo o durante el quinto para los estudiantes a tiempo parcial.</p> |
| Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir): | <p>Se incide en todas las competencias básicas, con especial incidencia en la CB13, CB15 y CB16. CE02, CE03, CE04</p> |
| Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir) | <p>Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria, con especial incidencia en la CA04 y la CA06</p> |
| Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: | <p>Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos propios del programa de doctorado. En el caso de estancias en otros centros de investigación, se contará con la supervisión de</p> |

| |
|--|
| <p>un investigador del grupo de acogida.</p> |
| <p>Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:</p> <p>Esta actividad puede precisar recursos de apoyo a la movilidad de las administraciones públicas. Desde la universidad se potenciará la solicitud de las ayudas que estos organismos convoquen.</p> <p>Por su parte, el programa de doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.</p> |
| <p>Otras aclaraciones o comentarios:</p> <p>La movilidad es una actividad formativa de carácter obligatorio para los estudiantes de doctorado de la Universitat Rovira i Virgili,</p> <p>Cada estudiante, orientado por su tutor y/o su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, el congreso/s congresos a los que debe asistir.</p> <p>En el caso de estancias en instituciones, trabajo de campo o trabajo documental en archivos, cada estudiante será orientado por su director, para decidir el área o el archivo donde va a realizar la investigación así como el mejor momento para efectuar su estancia en la otra institución. En este caso, se establecerán y acordarán los objetivos que se persiguen con el grupo receptor y se definirá el plan de trabajo que se va a realizar.</p> |
| <p>Procedimientos de evaluación y control:</p> <p>La estancia y/o actividades han de ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.</p> |
| <p>Acciones de movilidad previstas: Esta actividad constituye la acción de movilidad mínima que deberá realizar el doctorando durante el período de elaboración de su tesis doctoral. A partir de los criterios y procedimientos descritos para llevarla a cabo, se garantiza la adquisición de las competencias por parte de los todos los doctorandos.</p> |

| |
|--|
| Actividad formativa número U04 |
| <p>Denominación: Excavaciones arqueológicas</p> |
| <p>Duración (en número de horas): 150 horas</p> |
| <p>Organización temporal (para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial): a tiempo completo</p> |
| <p>Modalidad (presencial, a distancia, mixta, etc.): presencial</p> |
| <p>Tipología (seleccionar de entre las siguientes):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación metodológica (método científico, técnicas de excavación, métodos de muestreo, bases de datos • Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental. |
| <p>Contenidos: Aspectos metodológicos específicos para la obtención y estudio de registros fósiles de yacimientos arqueopaleontológicos desde la práctica</p> |
| <p>Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir – debe ser coherente con el apartado</p> |

| |
|---|
| 2 de la memoria): CE01, CB11, CB12, |
| Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir – coherencia con el apartado 2 de la memoria): CA04, CA5 |
| Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: Investigadores que participan de la excavación |
| Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad: Recursos materiales propias de la excavación |
| Otras aclaraciones o comentarios (carácter obligatorio o voluntario de la actividad propuesta, etc.): Opcional |
| Procedimientos de evaluación y control: Informe del director de la excavación o investigador responsable que acoge el estudiante |
| Acciones de movilidad previstas: Se define en la actividad formativa transversal U03. |

| |
|--|
| Actividad formativa número: U05 |
| Denominación: Trabajos de laboratorio tutorizados para la actividad investigadora. |
| Duración (en número de horas): 75 horas |
| Organización temporal (para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial): tiempo parcial |
| Modalidad (presencial, a distancia, mixta, etc.): presencial |
| Tipología (seleccionar de entre las siguientes): <ul style="list-style-type: none"> • Formación metodológica (método científico, experimental, estadística, análisis cualitativo, etc.); • Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental. |
| Contenidos: De acuerdo con el objetivo de cada una de las Tesis doctorales se realizarán trabajos tutorizados en las diferentes disciplinas arqueopaleontológicas que incluyen colaboración en la realización de memorias de excavación, estudio de las colecciones y estudio de materiales. |
| Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir – debe ser coherente con el apartado 2 de la memoria): CE01,CB14,CB15 |
| Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir – coherencia con el apartado 2 de la memoria): CA02, CA05 |
| Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: Investigadores del IPHES (VER APARTADO DE RECURSOS HUMANOS) |
| Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad: Infraestructuras del IPHES Y |

| |
|---|
| UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI (VER APARTADO INFRASTRUCTURAS) |
| Otras aclaraciones o comentarios (carácter obligatorio o voluntario de la actividad propuesta, etc.): opcional |
| Procedimientos de evaluación y control: Seguimiento por parte del investigador que tutoriza |
| Acciones de movilidad previstas: Se define en la actividad formativa transversal U03. |

| Actividad formativa número. U06 |
|--|
| Denominación: Seminarios específicos interdisciplinares y transdisciplinares |
| Duración (en número de horas): 20 horas |
| Organización temporal (para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial): parcial |
| Modalidad (presencial, a distancia, mixta, etc.): presencial |
| Tipología (seleccionar de entre las siguientes): <ul style="list-style-type: none"> • Formación teórica y científica en el campo de estudio u otros campos; • Formación metodológica (método científico, experimental, estadística, análisis cualitativo, etc.); • Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental. |
| Contenidos: Los contenidos ampliarán la oferta formativa del Máster y el conocimiento de nuevas disciplinas y aproximaciones epistemológicas al conocimiento científico ofreciendo seminarios impartidos por expertos en las distintas materias específicas o transdisciplinares que abarca el conocimiento científico. |
| Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir – debe ser coherente con el apartado 2 de la memoria): CE01,CB16 |
| Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir – coherencia con el apartado 2 de la memoria): CA02 ,CA04 , CA5 |
| Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: Investigadores del IPHES (VER APARTADO DE RECURSOS HUMANOS) y recursos propios de la URV |
| Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad: Infraestructuras del IPHES Y UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI (VER APARTADO INFRASTRUCTURAS) |
| Otras aclaraciones o comentarios (carácter obligatorio o voluntario de la actividad propuesta, etc.): opcional |
| Procedimientos de evaluación y control: control de presencia durante los seminarios por parte de la organización del mismo |
| Acciones de movilidad previstas: Se define en la actividad formativa transversal U03. |

4.1.2 Procedimientos de control

Procedimiento de registro y control del Documento de Actividades del Doctorando (DAD) y del Informe de Actividades del Doctorando (IAD).

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual a partir de las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

Al finalizar el curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula del siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Postgrado y Doctorado establecerá el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de la Universidad y se publicarán en la web de la EPD.

4.1.3 Actuaciones de movilidad

Siguiendo las recomendaciones de AQU, se ha introducido la **actividad formativa número U03** ("FORMACIÓN EN MOVILIDAD E INTERCAMBIO CIENTÍFICO") donde se incluyen las actividades de movilidad y cooperación internacional del doctorando/a dentro de su acción formativa, permitiendo de esta manera su evaluación a través de los informes de seguimiento anuales del tutor/a y del director/a de tesis, así como de la comisión académica del programa.

APARTADO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Supervisión de tesis

La URV cuenta con un “Código de Buenas Prácticas en Investigación, Formación para la Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universitat Rovira i Virgili” al que se puede acceder digitalmente a través del enlace web http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/cbp_recerca_urv_v8epd.pdf

En el contexto de este marco general de supervisión de tesis, el Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Cuaternario y Prehistoria promueve la realización de tesis doctorales en temas de alto interés, factibles de ser publicados en revistas internacionales de calidad y para ello promoverá también la formación de los doctorandos en al menos tres instituciones y favorecerá su movilidad y la participación de expertos de las tres instituciones como directores. En el consorcio participan, además de las universidades, centros públicos y privados de investigación y gestión del patrimonio que deben facilitar al doctorando el acceso a las colecciones fósiles más importantes del mundo de la evolución humana y el contacto con la realidad profesional de este campo.

Presencia de expertos internacionales:

Tesis con mención europea:

| Título tesis | Doctorando/a | Directores/as | Expertos internacionales |
|--|--------------|--------------------------------------|--|
| L'estudi dels processos de formació dels sediments arqueològics i dels paleosòls a partir de l'anàlisi dels fitòlits, els minerals i altres microrestes. Els casos de la Gorja d'Olduvai (Tanzània), l'Abric Romaní (Capellades, Barcelona) i El Mirador | Dan Cabanes | Eudald Carbonell & Rosa Maria Albert | Paul Golbert, Arlene Rosen |
| El Paleolítico Medio en el suroeste europeo: Abric Romaní (Capellades, Barcelona, España) Payre (Rompon, Ardèche, Francia) y Tournal (Bize, Aude, Francia): Análisis comparativo de los | Gema Chacón | Manuel Vaquero & Eudald Carbonell | Andreas Pastoors, Marie-Helene Moncel, Claire Gaillard, Alain Turq, Marco Peresani |

| | | | |
|--|----------------|---|---|
| conjuntos líticos y los comportamientos humanos | | | |
| Datation par ESR de quartz optiquement blanchis (ESR-OB) de la région de Atapuerca (Burgos, Espagne). Application au site préhistorique de Gran Dolina (contexte karstique) et aux systèmes fluviaux quaternaires de l'Arlanzón et l'Arlanza | Davinia Moreno | Robert Sala, Christophe Falguères, Alfredo Pérez-González | Christophe Falguères, Carlo Peretto, Shim Toyoda, Jean-Jacques Bahain |

Otras tesis con presencia de expertos internacionales en el tribunal:

| Título tesis | Doctorando/a | Directores/as | Expertos internacionales |
|--|--------------------------|--------------------------------|---|
| Interpretación Paleambiental a partir del Análisis de Micromamíferos desde el Pleistoceno Medio al Holoceno en la Franja Norte y Nordeste Peninsular | Juan Manuel López García | Jordi Rosell & Gloria Cuenca | Emmanuel Desclaux |
| Mossegades d'omnívors. Aproximació experimental i aplicació zooarqueològica a la Sierra de Atapuerca | Palmira Saladié | Eudald Carbonell & Carlos Díaz | Marina Eleonor de Nigris |
| Estudio de la transición del Modo 2 (Achelense) al Modo 3 (Musteriense) en el sur de Europa. Desarrollo tecnológico, incremento de la complejidad social y organización espacial | Leticia Menéndez | Manuel Vaquero | Gilianne Monnier, Marie-Helene Moncel, Gilbert Tostevin |

| | | | |
|--|---------------------------|--------------------------------|----------------------|
| de las ocupaciones en la frontera del 300.000 BP | | | |
| Remontajes de restos faunísticos y relaciones entre áreas domésticas en los niveles K, L y M del Abric Romaní (Capellades, Barcelona, España)” | Cristina Fernández Laso | Jordi Rosell, Eudald Carbonell | Jean-Philippe Brugal |
| Tafonomía de micromamíferos del Pleistoceno inferior de la Sierra de Atapuerca (Burgos): la Sima del Elefante y la Gran Dolina” | Maria Lluç Bennàsar Serra | Isabel Cáceres, Gloria Cuenca | Christian Denys |
| La amplitud de la dieta cárnica en el Pleistoceno medio peninsular: una aproximación a partir de la Cova del Bolomor (Tavernes de la Valldigna, Valencia) y del subnivel TD10-1 de Gran Dolina (Sierra de Atapuerca, Burgos) | Ruth Blasco | Jordi Rosell | Clive Finlayson |

5.2 Seguimiento del doctorando/a

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado. Cuando se trate de programas interuniversitarios, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Una vez matriculado en el programa, se configurará para cada doctorando su documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En este Documento de Actividades del Doctorando (DAD), el propio doctorando registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado, según establezca el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto establezca la Comisión Académica. Las características, formato, soporte y custodia de este documento se ajustarán a las indicaciones que al respecto establezcan la Comisión de Postgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili y la Comisión Académica del Programa.

El DAD será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis, quienes serán los responsables de autorizar y verificar las actividades registradas por el doctorando, así como de elaborar los correspondientes informes de seguimiento (con una periodicidad mínima anual) sobre el grado de aprovechamiento y trabajo del doctorando.

Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorado (DAD) junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Dicha evaluación constituirá el Informe de Evaluación del Doctorando (IAD). La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Postgrado y Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como para la realización de la tesis en el tiempo proyectado. También definirá los procedimientos previstos en casos de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

[El Doctorado Internacional Erasmus Mundus en Cuaternario y Prehistoria promoverá la movilidad y la estancia del estudiante en al menos tres de las instituciones consorciadas a fin de obtener la mejor formación posible y favorecer una titulación múltiple.](#)

Directrices sobre el Documento de Actividades del Doctorando

Anualmente el doctorando elaborará el Documento de Actividades (DAD) realizadas y lo pondrá a disposición del tutor y/o director de tesis, para su verificación y evaluación.

Las actividades se estructurarán en los siguientes ámbitos:

1. Seminarios y cursos de formación continua, propuestos por el propio Programa de Doctorado
2. Cursos y seminarios de investigación ofertados por los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado.
3. Cursos prácticos y técnicas de investigación avanzados impartidos por especialistas en la Universitat Rovira i Virgili.
4. Seminarios, cursos y/o conferencias de especialistas de reconocido prestigio impartidos por otras universidades u organismos de investigación.
5. Conferencias, Talleres, Simposiums y Congresos nacionales e internacionales, tanto asistencia como presentación de comunicaciones o ponencias.
6. Jornadas de trabajo común con otros doctorandos del programa: sesiones de discusión, presentación colectiva de avances en la tesis, etc.
7. Estancias en otros grupos de de investigación nacionales o extranjeros.
8. Publicaciones.
9. Otras que la Comisión Académica pueda establecer, en función de las características de cada Programa y la relevancia de dichas actividades en el ámbito científico de sus líneas de investigación.

Directrices sobre el Informe del Tutor y/o Director para el seguimiento académico de la tesis doctoral

Al finalizar el curso académico, el tutor y/o director de la tesis revisarán el DAD del doctorando para validar las actividades registradas, y emitirán un informe que se centrará en el grado de desarrollo alcanzado por el doctorando en las competencias incluidas en el perfil formativo.

Asignación de tutor y/o director de tesis

El procedimiento para la asignación de tutor y/o director de la tesis doctoral se regula en el artículo 5 de la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado de la URV. Dicha Normativa es de revisión anual y, para el curso 2012-13 fue aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012.

Artículo 5. Dirección de la tesis

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato o candidata, en cualquier disciplina.

Para elaborar la tesis doctoral, el órgano responsable del doctorado del POP (en adelante, la Comisión Académica del Programa) asigna al estudiante un director o directora de tesis, en el plazo máximo de 6 meses desde su matriculación.

Este director de tesis, que puede ser coincidente o no con el tutor asignado previamente, debe figurar en la memoria del programa oficial de postgrado elaborada para autorizar estos estudios. Si el órgano responsable del doctorado lo considera conveniente, de acuerdo con el procedimiento previsto por la URV, se pueden añadir otros directores y líneas de investigación.

El director debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada y ser investigador activo o investigadora activa de la URV o asimilado; esta última condición se considerará a criterio del órgano responsable del doctorado.

La tesis puede ser codirigida por otros doctores con los mismos requisitos.

En el caso de tesis dirigidas por investigadores que no pertenezcan a la URV, el órgano responsable del doctorado debe verificar que cumplen los requisitos asimilables a un investigador activo o investigadora activa la URV.

Corresponde al director o directora:

- *Realizar anualmente la tutoría de la tesis, evaluar la tarea realizada y emitir un informe.*
- *Dirigir el proceso de formación como investigador o investigadora del estudiante.*
- *Informar sobre el registro de la tesis doctoral y el proyecto de tesis presentado por el estudiante.*
- *Dirigir el desarrollo de la tesis doctoral.*
- *Elaborar un informe global sobre la calidad de la tesis.*

Procedimiento de registro y control del Documento de Actividades del Doctorando (DAD) y del Informe de Actividades del Doctorando (IAD)

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para

que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual en base a las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

En la finalización del curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula el siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Postgrado y Doctorado establecerá el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de la Universidad y se publicaran en la web.

Para la realización de la tesis se debe firmar una carta de compromiso entre la Universidad, el doctorando y su tutor y/o director de tesis. En la página web de la EPD se puede encontrar el modelo actual: <http://www.urv.cat/estudis/doctordat/>

Compromiso entre la Universidad, el doctorando y su tutor y/o director de tesis



**CARTA DE COMPROMISO
PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL
EN LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI**

De una parte, la Universitat Rovira i Virgili, representada por el Dr., Rector Magnífico, que actúa en nombre y representación de esta Universidad, en virtud del Decreto, de de (DOGC núm., de de de), de nombramiento del rector de la Universitat Rovira i Virgili, y de conformidad con lo establecido en los artículos y los Estatutos de la Universitat Rovira i Virgili (Acuerdo, de de por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universitat Rovira i Virgili, y se dispone la publicación de su texto íntegro - DOGC n, de de de) con domicilio, a efectos de este contrato, en la calle

Y de otra parte, en primer lugar, <nombre y apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el investigador en formación, en segundo lugar, <nombre y apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el director de tesis y en tercer lugar, <nombre y

apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis;

EXPONEN

1. Que el Sr. / Sra. <nombre y apellidos>, participa, en calidad de investigador en formación, en trabajos de investigación que se trasladarán en forma de tesis doctoral en la línea de investigación <nombre de la línea de investigación>, y que se llevan a cabo en la URV bajo la dirección del Dr. / Dra. <nombre del director de tesis> y con la tutorización del Dr. / Dra. <nombre del tutor de tesis>.

2. Que para la realización de dicha tesis doctoral en la URV, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la elaboración de la misma, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la Universitat Rovira i Virgili.

Por lo que las cuatro partes suscriben el presente acuerdo,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO.

El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse con la investigación realizada durante la tesis doctoral.

SEGUNDA.- DURACIÓN.

Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el investigador en formación se matricule para su tesis doctoral en la URV, y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de Doctor por la Universitat Rovira i Virgili, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido, o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el documento presente o en la Normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de las tesis doctorales en la URV.

TERCERA.- DERECHOS Y DEBERES.

Los derechos y deberes del investigador en formación están regulados por los artículos y, del Reglamento de la Escuela de Postgrado y Doctorado de la URV, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ..., de de de..... Las funciones y los derechos y deberes del director y del tutor de la tesis están regulados por los artículos y del mismo Reglamento.

La URV reconocerá la dedicación del director y del tutor de acuerdo con la normativa vigente en la URV.

CUARTA.- BUENAS PRÁCTICAS.

El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de, medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el investigador en formación haga experimentos con seres vivos, el investigador en formación y el director de tesis declaran que conocen y se comprometen a cumplir, la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad.

El investigador en formación y el director de tesis se comprometen a cumplir todos los principios éticos de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la no discriminación y a disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.

QUINTA.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.

5.1 El investigador en formación tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de abril; propiedad industrial: ley de patentes 11/1986, de 20 de marzo, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en el que el doctorando haya participado de manera relevante.

5.2 El investigador en formación tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo establecido en la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, el estudiante, mediante el investigador principal, se obliga a comunicar a aquellos resultados que se deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La URV, si lo estima conveniente, podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad intelectual e industrial que puedan originarse.

5.3 En cuanto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el investigador en formación sobre los resultados de la investigación, el investigador en formación quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universitat Rovira i Virgili. Las cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

5.4 El investigador en formación comunicará a la URV los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial

o propiedad intelectual en los países en los que la URV decida extenderse.

Si no comunica estos datos, el investigador en formación autorizará a la URV la forma y el lugar en que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

6.1 El investigador en formación se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de tesis, el tutor o, en su caso, cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo utilizando la información obtenida única y exclusivamente con el fin de elaborar la tesis doctoral.

6.2 El investigador en formación se obliga a no revelar ninguna información confidencial del proyecto de investigación en los que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor. En su caso, el doctorando podrá acogerse al procedimiento especial para la autorización y la lectura de tesis doctorales sometidas a procesos de transferencia de conocimiento y tecnología regulado por la Normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de las tesis doctorales de la Universitat Rovira i Virgili.

6.3 El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir el director de la tesis doctoral, el del proyecto de investigación o el tutor. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universitat Rovira i Virgili.

SÉPTIMA- MODIFICACIÓN.

Este acuerdo sólo se podrá modificar con el consentimiento expreso y por escrito de todas las partes, con referencia explícita de la voluntad de modificar este acuerdo.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, o si se producen otros tipos de conflictos, las partes se comprometen a informar del problema a la Escuela de Postgrado y Doctorado, que para resolver el conflicto, seguirá el procedimiento aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Postgrado y Doctorado.

Si el doctorado se lleva a cabo en colaboración con algunas otras instituciones, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración, que los signatarios de esta carta deberán conocer.

NOVENA.- RENUNCIA.

En caso de que el investigador en formación renuncie a continuar su tesis doctoral, éste se compromete a informar por escrito de los motivos de su renuncia al director de la Escuela de Postgrado y Doctorado.

DÉCIMA.- DEPÓSITO INSTITUCIONAL.

Una vez aprobada la tesis doctoral, el investigador en formación se compromete a entregar a la Escuela de Postgrado y Doctorado un ejemplar de la tesis en formato papel y en formato electrónico para poder proceder a archivarlos en el depósito institucional constituido a tal efecto.

UNDÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL.

El investigador en formación se compromete, si es requerido a hacerlo, a proporcionar a la Escuela de Postgrado y Doctorado los datos referidos a su situación profesional hasta 5 años después de haber obtenido el título de doctor. La Escuela de Postgrado y Doctorado utilizará estos datos únicamente para mantener una estadística sobre las salidas profesionales de sus titulados doctores.

Y en prueba de conformidad con todo lo que precede, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

Firmado en Tarragona, a de de 20 ..

POR LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Dr.

Vicerrector de

Por delegación de firma del Rector mediante Resolución de fecha de de

EL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

Sr / Sra.

EL DIRECTOR DE LA TESIS

Dr. / Dra.

EL TUTOR DE LA TESIS

Dr. / Dra.

5.3 Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales

La Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado para el curso 2012-13 (aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012), incluye en sus artículos 8 a 16 la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales. Esta normativa, aprobada recientemente necesitará una adaptación a partir del curso 2013-14.

Artículo 8 Finalización de la elaboración de la tesis

Una vez finalizada la elaboración de la tesis y cuando el órgano responsable del doctorado del POP haya autorizado la admisión a trámite de la defensa de la tesis doctoral, el doctorando la podrá depositar en la Escuela de Postgrado y Doctorado. El departamento deberá proporcionar al sistema informático los datos de la tesis y una vez confirmadas, enviarlas a través del mismo sistema en la Escuela de Postgrado y Doctorado, antes del 1 de cada mes.

En el plazo máximo de cinco días después de haber efectuado el trámite para solicitar la defensa de la tesis doctoral a la Escuela de Postgrado y Doctorado, esta unidad lo comunicará a todos los departamentos, institutos universitarios y centros de la URV.

La tesis quedará en depósito 10 días naturales y durante este período cualquier doctor podrá remitir las observaciones que considere oportunas sobre el contenido de la tesis al presidente o presidenta de la Comisión de Postgrado y Doctorado. La Universidad debe regular el procedimiento que se aplicará en el supuesto de recibir observaciones negativas.

Artículo 9 Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

El tribunal que deba evaluar la tesis doctoral estará formado por 3 personas titulares y 3 suplentes, expertas en la materia. En el caso del tribunal titular, como mínimo, dos deberán ser miembros externos a la URV ya las instituciones colaboradoras del programa. En caso de que tenga que actuar algún miembro suplente, se mantendrá la misma proporción. La URV se hace cargo de los gastos de un único miembro de una universidad o institución extranjera.

Las personas que forman el tribunal deben ser propuestas por el órgano responsable del doctorado del POP. Deben estar en posesión del título Doctor o Doctora, contar con experiencia investigadora acreditada y tener la condición de investigador activo o investigadora activa o acreditar resultados de su actividad de investigación reconocidos por la comunidad científica. En el supuesto de personas expertas de fuera de la URV, deberán cumplir unos requisitos similares, que deberá acreditar el órgano responsable del doctorado del POP.

El director o codirectores no pueden formar parte del tribunal que debe juzgar la tesis. Si existen causas extraordinarias que justifiquen su inclusión, deberán ser argumentadas y la Comisión de Postgrado y Doctorado, en su caso, lo aprobará de manera expresa.

El departamento debe hacer llegar a la Escuela de Postgrado y Doctorado la propuesta del tribunal indicando las personas vocales titulares y suplentes. Por otra parte, también debe comunicar a los miembros que actuarán como presidente o presidenta y secretario o secretaria del tribunal.

La propuesta del tribunal se aprueba en la Comisión de Postgrado y Doctorado. A continuación, la Escuela de Postgrado y Doctorado debe entregar a las personas que formen parte el nombramiento correspondiente, que debe incluir la composición del tribunal. La composición del tribunal aprobado también debe entregarse al director o directora del departamento responsable de la tesis, al doctorando y al responsable del Servicio de Recursos Económicos, para el efecto correspondiente.

El departamento enviará a las personas que forman parte del tribunal (titulares y suplentes) un ejemplar de la tesis doctoral.

En el caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, será sustituido por el suplente correspondiente.

Para otras incidencias excepcionales que se produzcan con carácter de urgencia, es necesario que el presidente o presidenta traslade las circunstancias al presidente o presidenta de la Comisión de Postgrado y Doctorado con una propuesta de resolución. En la posterior Comisión de Doctorado se informará a las personas que forman parte de ésta y se ratificará.

Artículo 10 Evaluación y defensa de la tesis doctoral

La defensa de la tesis será aprobada por la Comisión de Doctorado, junto con la composición del tribunal de la tesis. El representante del departamento en la Comisión de Doctorado presentará la tesis, haciendo un resumen del contenido, los aspectos formales de presentación y de las contribuciones científicas. Si la Comisión de Doctorado no autorizara la defensa de la tesis, deberá comunicar por escrito las razones de su decisión al doctorando, al director la tesis y al órgano responsable del doctorado del POP.

Entre la aprobación de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado y la defensa de ésta, debe transcurrir un mínimo de 7 días naturales y un máximo de 60.

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente o presidenta y el secretario o secretaria del tribunal lo comunicará al Presidente de la Comisión de Postgrado y Doctorado, con una antelación mínima de 7 días naturales a la celebración del acto.

El acto tiene lugar en sesión pública, durante el curso académico, salvo el mes de agosto, que se considera inhábil, en el lugar que haya determinado el órgano responsable o la comisión académica de doctorado.

En circunstancias excepcionales determinadas por el órgano responsable o la comisión académica de doctorado, como puede ser, entre otros, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se tomarán las medidas oportunas para asegurar la no publicidad de estos aspectos, sin que sea en detrimento de la presentación pública de la aportación al conocimiento de la tesis doctoral. Este hecho se debe informar a la Comisión de Postgrado y Doctorado.

La Escuela de Postgrado y Doctorado deberá comunicar la fecha, hora y lugar de la defensa de la tesis:

- A los miembros del tribunal*
- Al coordinador del programa de doctorado*
- Al departamento al que está adscrito el coordinador o coordinadora del programa*
- Al departamento al que está adscrito el director de la tesis*
- A la Secretaria del centro*
- Al doctorando*
- Al Servicio de Recursos Económicos*
- Al Servicio de Gestión de la Investigación*
- Al Servicio de Recursos Humanos*

-Al Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas

-A la Unidad de Publicaciones

También se debe difundir el acto de defensa a través de la web (Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas).

El Departamento al que pertenece el director de la tesis doctoral debe entregar al secretario o secretaria del tribunal, antes del acto de defensa, la siguiente documentación:

-El acta del grado de doctor / a

-El formulario para evaluar la calidad de las tesis doctorales (tres copias: una copia para cada miembro del tribunal)

-El formulario para otorgar la calificación global de las tesis doctorales por parte del tribunal

-El formulario para proponer la mención "cum laude", que hay que introducir en un sobre en blanco, por parte de cada uno de los miembros del tribunal

-El documento de actividades del doctorando

En el documento de actividades del doctorando deben constar las actividades formativas que ha llevado a cabo durante el periodo en el que ha desarrollado la tesis. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa, que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

El acto consiste en que el doctorando expone y defiende el trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal, haciendo especial mención de las aportaciones originales.

Los miembros del tribunal formularán al doctorando las cuestiones que consideren oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

Artículo 11 Calificación de la tesis

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emite un informe y la calificación global que concede a la tesis, en términos de Apto o No Apto.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención cum laude, si se emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La concesión final de dicha mención debe garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

Las personas que hayan obtenido en la defensa de la tesis la calificación global de apto cum laude pueden optar a premio extraordinario.

Artículo 12 Finalización del procedimiento

Una vez finalizado el acto de defensa, el secretario o secretaria del tribunal entregará al departamento la documentación siguiente:

-El acta de grado de doctor / a, debidamente firmada por las personas del tribunal asistentes a la defensa

-El formulario de evaluación de la calidad de la tesis doctoral firmado por cada uno de los miembros del tribunal

- El formulario de otorgamiento de la calificación global de la tesis doctoral firmado por el presidente o presidenta del tribunal
- El documento de actividades del doctorando
- Los tres sobres con el voto secreto, que contendrá la propuesta referida de la mención "cum laude".

La secretaría del departamento debe entregar:

- A la secretaría del centro, el original del acta de grado de doctor.
- A la Escuela de Postgrado y Doctorado, fotocopia del acta de grado de doctor, y los originales de los formularios de evaluación, el de la calificación global y los votos secretos dentro de los sobres.
- Al Servicio de Gestión Académica, fotocopia del acta de grado de doctor / a.
- El Departamento también debe disponer de una copia del acta de grado de Doctor / a.

El Servicio de Gestión Académica debe entregar a la secretaría del centro que corresponda, toda la documentación referida al doctorando que se ha generado en el proceso de matriculación y elaboración de la tesis.

Artículo 13 Archivo de la tesis

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupa de archivarla en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y envía un ejemplar en formato electrónico, así como la información complementaria necesaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Por otra parte, enviará un ejemplar al Servicio de Biblioteca y Documentación de la URV. Esta unidad, una vez recibida la tesis, debe asignar un número de registro que posteriormente deberá comunicar a la Escuela de Postgrado y Doctorado, para hacerlo constar con el resto de datos inherentes a la tesis defendida. Cualquier estudiante debe poder consultar la tesis depositada en la Biblioteca siguiendo el procedimiento empleado a tal efecto.

Artículo 14 Mención europea en el título de Doctor o Doctora*

*Este artículo requerirá una especial adaptación al artículo 15 del RD 99/2011, para contemplar la distinción de Mención Internacional en el título de Doctor o Doctora

Se puede incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención "doctor europeo" en los títulos que hayan sido implantados conforme a las disposiciones a que hacen referencia el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Se deberán dar las circunstancias siguientes:

- a) Que durante la etapa de formación necesaria para obtener el título de Doctor o Doctora, el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un estado miembro de la Unión Europea cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la Universidad.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, distinta de cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español.

c) Que la tesis haya recibido un informe de un mínimo de dos personas expertas que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España.

d) Que, al menos, una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y los mencionados en el apartado c), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La defensa de la tesis debe ser realizada en la misma universidad donde el doctorando esté inscrito.

Artículo 15 Cotutela de la tesis doctoral

En el marco de los estudios de doctorado, la Comisión de Postgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili establece un procedimiento de cotutela de tesis doctorales entre la Universitat Rovira i Virgili y una universidad extranjera con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y facilitar la movilidad de los doctorandos. El procedimiento de cotutela debe cumplir los requisitos siguientes:

- Las modalidades de admisión a los estudios de doctorado, depósito y defensa de la tesis doctoral son las mismas que rigen los estudios de doctorado en la universidad correspondiente.
- Los candidatos a la preparación del doctorado en cotutela deberán llevar a cabo el trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.
- Cada cotutela de tesis se enmarca en un convenio específico (modelo convenio) entre las dos universidades interesadas. Los requisitos de admisión, depósito y defensa de la tesis doctoral son los mismos que rigen los estudios de doctorado del resto de doctorandos de la URV. El doctorando inscribirá la tesis y se matriculará en cada una de las dos universidades.
- Durante el periodo de elaboración de la tesis, el doctorando se matriculará en las dos universidades y abonará el importe de las tasas establecido en cada una. En cuanto al concepto de tutela de tesis, cada curso académico la abonará en una de las universidades, coincidiendo con el periodo mayoritario de la estancia. En el caso de la URV, para poder aplicar la exención del precio de la tutela, será necesario que el doctorando presente al Servicio de Gestión Académica el justificante del pago a la otra universidad.
- El tiempo de preparación de la tesis no podrá ser superior a tres años desde la firma del convenio y se reparte entre las dos universidades en periodos de estancia alternativa en cada una. El tiempo de estancia mínima en uno de los dos centros no podrá ser inferior a nueve meses y se puede realizar en una vez o en varios periodos.
- La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la investigación realizada están aseguradas por las dos instituciones de acogida del doctorando, de acuerdo con el procedimiento específico de cada país.
- La tesis debe defenderse sólo una vez en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición debe constar en una cláusula incluida en el convenio firmado por ambas

instituciones. En cualquier caso, se abonará el precio del examen de tesis doctoral en la URV.

- *El tribunal ante el que se defenderá la tesis es nombrado de común acuerdo entre las dos universidades y la legislación vigente en cada uno de los dos países en rige la composición.*
- *Si las lenguas oficiales de las dos universidades son diferentes, la tesis se redactará en una y se completará con un resumen escrito en la otra.*

La Comisión de Postgrado y Doctorado realiza el seguimiento y el control de las tesis doctorales en cotutela.

Artículo 16 Difusión de la tesis TDX

A partir del mes de enero de 2002 todas las tesis doctorales defendidas y aprobadas en la Universitat Rovira i Virgili y las que han sido defendidas anteriormente, pero formalizan el depósito de la tesis con posterioridad a esta fecha, son difundidas a través del proyecto TDX, que establece la digitalización de las tesis doctorales de las universidades públicas catalanas y la consulta en línea por Internet. Esto permite acceder de forma electrónica a las tesis doctorales, difundir la producción científica de las universidades e incentivar la creación de trabajos científicos en formato digital. (Ver información más detallada en la web www.tdx.cat).

En el momento de hacer el depósito de la tesis en la Escuela de Postgrado y Doctorado, el doctorando ha de rellenar la ficha con los datos necesarios para darse de alta en el sistema. También se le da un modelo de contrato, el cual, una vez firmado, autoriza la URV a realizar la difusión pública de la tesis.

Las secretarías de centro deben enviar a la Escuela de Postgrado y Doctorado la documentación indicada en la solicitud del título de Doctor o Doctora para digitalizar la tesis a través del proyecto TDX. A partir de ese momento, se preparará técnicamente el archivo para que la tesis pueda ser incorporada al sistema.

Como soporte a la redacción y estructura de las tesis doctorales la URV ha confeccionado un documento para homogenizar el estilo de las tesis producidas: "Libro de estilo de las tesis doctorales de la URV" (http://www.urv.cat/estudis/doctorat/lilibre_estil.html)

APARTADO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 Líneas y equipos de investigación

6.1.1. Líneas

| Número | Línea de investigación |
|--------|---|
| 01 | Tecnología lítica |
| 02 | Zooarqueología y tafonomía |
| 03 | Paleoantropología |
| 04 | Paleontología |
| 05 | Geoarqueología |
| 06 | Evolución del comportamiento humano y cognición |
| 07 | Arqueología molecular |
| 08 | Aplicaciones informáticas en Arqueología |
| 09 | Restitución paleoambiental |
| 10 | Arte prehistórico |
| 11 | Socialización del patrimonio |

6.1.2 Equipos

SiCedu: NO

Adjuntar descripción detallada de los equipos de investigación (adjuntar **pdf**)

Descripción de los equipos de investigación

El programa de doctorado se estructura en tres grupos de investigación que integran a su vez las líneas de investigación señaladas en el punto anterior:

1) **Grupo "Desarrollo social i tecnológico en el Pleistoceno inferior i medio (DST)**. Este grupo integra a las siguientes líneas de investigación:

- Tecnología lítica (línea compartida con grupo 3)
- Zooarqueología y tafonomía
- Evolución del comportamiento humano y cognición
- Aplicaciones informáticas en Arqueología

2) **Grupo de "Contexto climático, ambiental y evolución humana durante el Pleistoceno" (CAP)**. Este grupo integra a las siguientes líneas de investigación:

- Paleontología

- Paleoantropología
- Geoarqueología
- Arqueología molecular

3) **Grupo de "Cambios tecno-culturales y paisajísticos durante el Pleistoceno superior y socialización del conocimiento" (CTS)**. Este grupo integra a las siguientes líneas de investigación:

- Restitución paleoambiental
- Tecnología lítica (línea compartida con grupo 1)
- Socialización del patrimonio
- Arte prehistórico

Los tres grupos de investigación son grupos reconocidos por la Generalitat de Catalunya y en ellos se integran el personal externo y/o extranjero que forma parte del programa de doctorado. Presentamos dos tablas separando el personal URV/IPHES del personal externo y/o extranjero del programa.

Cabe destacar que el tipo de vinculación de muchos investigadores no les permite solicitar sexenios de investigación (Investigador IPHES, Investigador Ordinario de la URV, Investigadores ICREA y profesores de centros extranjeros) y no es aplicable el hecho de tener sexenio concedido. En el caso de los 3 investigadores ICREA, aunque no pueden solicitar sexenios, tienen evaluaciones bianuales y quinquenales sobre su producción científica.

Por este motivo, aunque el número de personal con sexenios concedidos es bajo, merece destacarse que todos los miembros del programa que pueden solicitar sexenios de investigación tienen dicho sexenio activo.

| TABLA 1) Personal URV/IPHES (UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI/INSTITUT CATALÀ DE PALEOECOLOGIA HUMANA) que forma parte de los Grupos consolidados o reconocidos Generalitat de Catalunya (código SGR). | | | | | | |
|---|--|--|---|---|---|--|
| Acrónimo del grupo de investigación (nombre completo) | Grupo consolidado o reconocido Generalitat de Catalunya (código SGR) | Grupo reconocido por la URV (código Programa de Foment de la Recerca, activitat B2) | Líneas de investigación del grupo | Profesorado vinculado al programa | Tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años (2007-2011) | Año de concesión del último sexenio |
| DST (Desarrollo social i tecnològic en el Pleistoceno inferior i medio) | 2009 SGR 188 (Desenvolupament Social i Tecnològic al Pleistocè inferior i Mitjà) | AUTOQUAT | Tecnología lítica | 1. Eudald Carbonell Roura (CU-URV) | 9 | 2008 |
| | | | | 2. Robert Sala Ramos (PT-URV) | 3 | 2007 |
| | | | | 4. Xosé Pedro Rodríguez (IO-URV) | 2 | No aplicable |
| | | | | 5. Andreu Ollé Canyelles (IPHES/PA-URV) | 1 | No aplicable |
| | | | | 6. Josep Maria Vergès Bosch (IPHES/PA-URV) | - | No aplicable |
| | | | | 7. Deborah Roxanne Barsky (IPHES) | - | No aplicable |
| | | | Zooarqueología y tafonomía | 1. Jordi Rosell Ardèvol (IO-URV) | 3 | No aplicable |
| | | | | 2. Isabel Cáceres Cuello de Oro (IO-URV) | 1 | No aplicable |
| | | | | 3. Rosa Huguet Pàmies (IPHES) | - | No aplicable |
| | | | | 4. Palmira Saladié Ballesté (IPHES) | - | No aplicable |
| | | | Evolución del comportamiento humano y cognición | 1. Marina Mosquera Martínez (IO-URV) | 1 | No aplicable |
| | | | Aplicaciones informáticas en Arqueología | 1. Antoni Canals Salomó (IO-URV) | 1 | No aplicable |
| | | | | 2. Javier Fernández López de Pablo (RyC-IPHES) | - | No aplicable |
| | | | | 3. Sergi Lozano (BdP-IPHES) | - | No aplicable |
| | | | CAP (Contexto climático, ambiental y evolución humana durante el | 2009 SGR 324 (Context climàtic i ambiental de les dispersions humanes en el Plistocè) | AUTOQUAT | Paleontología |
| 2. Bienvenido | 3 | Evaluación | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|----------|----------------------------|---|---|------------------|
| Pleistoceno) | | | | Martínez Navarro (ICREA) | | ICREA |
| | | | | 3. Florent Rivals (IPHES) | - | No aplicable |
| | | | | 4. Juan Manuel López García (JdC-IPHES) | - | No aplicable |
| | | | | 5. Hugues Alexandre-Blain (IPHES) | - | No aplicable |
| | | | Paleoantropología | 1. Carlos Lorenzo Merino (PL-URV) | - | 2010 |
| | | | | 2. Marina Lozano Ruiz (IPHES) | - | No aplicable |
| | | | Geoarqueología | 1. Josep Vallverdú Poch (IPHES/PA-URV) | 2 | No aplicable |
| Arqueología molecular | 1. Policarp Hostolà Gómez (IO-URV) | - | No aplicable | | | |
| CTS (Cambios tecno-culturales y paisajísticos durante el Pleistoceno superior y socialización del conocimiento) | 2009 SGR 813 (De la recerca aplicada a la socialització del coneixement. Canvis tecno-culturals i paisatgístics a partir del Plistocè Superior) | AUTOQUAT | Restitución paleoambiental | 1. Francesc Burjachs Casas (ICREA) | - | Evaluación ICREA |
| | | | | 2. Ethel Ann Allué Martí (IPHES) | 2 | No aplicable |
| | | | Tecnología lítica | 1. Manuel Vaquero Rodríguez (IO-URV) | 3 | No aplicable |
| | | | | 2. Gema Chacón Navarro (JdC-IPHES) | - | No aplicable |
| | | | Arte prehistórico | 1. Ramón Viñas Vallverdú (IPHES) | - | No aplicable |

ABREVIATURAS DE LAS VINCULACIONES:

CU-URV: Catedrático Universitat Rovira i Virgili

PT-URV: Profesor Titular Universitat Rovira i Virgili

PL-URV: Profesor Lector Universitat Rovira i Virgili

IO-URV: Investigador Ordinario Universitat Rovira i Virgili

ICREA: Investigador de la Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats

IPHES: Investigador del Institut de Paleoecologia Humana i Evolució Social

IPHES/PA-URV: Investigador del Institut de Paleoecologia Humana i Evolució Social y profesor asociado Universitat Rovira i Virgili

JdC-IPHES: Programa postdoctoral Juan de La Cierva, Institut de Paleoecologia Humana i Evolució Social

RyC-IPHES: Programa postdoctoral Ramón y Cajal, Institut de Paleoecologia Humana i Evolució Social

BdP-IPHES: Programa postdoctoral Beatriu de Pinós, Institut de Paleoecologia Humana i Evolució Social

| TABLA 2) Personal que forma parte del programa de doctorado externo al IPHES/URV y de instituciones extranjeras. | | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|--|
| Acrónimo del grupo de investigación (nombre completo) | Grupo consolidado o reconocido Generalitat de Catalunya (código SGR) | Grupo reconocido por la URV (código Programa de Foment de la Recerca, activitat B2) | Líneas de investigación del grupo | Profesorado vinculado al programa | Tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años (2007-2011) | Año de concesión del último sexenio |
| DST (Desarrollo social i tecnològic en el Pleistoceno inferior i medio) | | | Tecnología lítica | Carlo Peretto (UNIFE) | | No aplica |
| | | | | Marta Arzarello (UNIFE) | | No aplica |
| | | | | François Semah (MNHN) | | No aplica |
| | | | | Andoni Tarrío Vinagre (CENIEH) | | No aplica |
| | | | Zoarqueología y tafonomía | Anne-Marie Moigne (MNHN) | | No aplicable |
| CAP (Contexto climático, ambiental y evolución humana durante el Pleistoceno) | | | Paleontología | Jan van de Made (MNCN) | - | |
| | | | | Jesús Rodríguez Méndez (CENIEH) | - | No aplicable |
| | | | Paleoantropología | José María Bermúdez de Castro (CENIEH) | 6 | |
| | | | | Juan Luis Arsuaga Ferreras (UCM) | 7 | |
| | | | | Ignacio Marínez Mendizábal (UAH) | - | |
| | | | | Ana Gracia Téllez (UAH) | - | No aplicable |
| | | | | Antonio Rosas (MNCN) | 3 | |
| | | | | Dominique Grimaud-Hervé (MNHN) | | No aplicable |
| | | | Geoarqueología | Alfredo Pérez González (CENIEH) | 5 | |
| | | | | Josep M. Parés Casanovas (CENIEH) | 2 | No aplicable |
| Pierluigi Rosina (IPT) | | No aplicable | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|------------------------------|----------------------------------|---|--------------|
| | | | | Christophe Falguères (MNHN) | | No aplicable |
| CTS (Cambios tecno-culturales y paisajísticos durante el Pleistoceno superior y socialización del conocimiento) | | | Tecnología lítica | 1. Marco Peresani (UNIFE) | | No aplicable |
| | | | | 2. Ramon Fábregas Valcarce (USC) | | |
| | | | Socialización del patrimonio | 1. Xavier Hernández Cardona (UB) | 4 | 2010 |
| | | | | 2. Rafel Sospedra Roca (UB) | - | No aplicable |
| | | | Arte prehistórico | Luiz Osterbeek (IPT) | | No aplicable |
| | | | | Marcos García Díez (UPV) | - | No aplicable |

ABREVIATURAS DE LAS VINCULACIONES:

- CENIEH: Centro Nacional de Investigación en Evolución Humana (Burgos, España)
- UNIFE: Università di Ferrara (Ferrara, Italia)
- MNHN: Musé National d'Histoire Naturelle (Paris, Francia)
- UCM: Universidad Complutense de Madrid (Madrid, España)
- UAH: Universidad de Alcalá de Henares (Madrid, España)
- IPT: Instituto Politécnico de Tomar (Tomar, Portugal)
- MNCN: Museo Nacional de Ciencias Naturales (Madrid, España)
- USC: Universidade de Santiago de Compostela (Santiago de Compostela, España)
- UB: Universitat de Barcelona (Barcelona, España)
- UPV: Universidad del País vasco (Vitoria, España)

- Referencia completa de **proyecto de investigación competitivo para cada uno de los grupos de investigación.**

En la tabla siguiente se detalla un proyecto de investigación competitivo para cada grupo de investigación. Además de estos los miembros del programa de doctorado han recibido y/o participan de los siguientes proyectos de investigación nacionales:

- "Arqueomona: La evolución de la cognición humana a través del estudio del comportamiento de humanos y chimpancés (Pan troglodytes)". MICINN nº HAR2009-07223. 2010-2012. IP: Marina Mosquera Martínez
- "Estudio paleobiológico de los grandes mamíferos plio-pleistocénicos de Orce, Incarcal y La Boella en el contexto mediterráneo", MICINN nº CGL2010-15326, 2011-2013. IP: Bienvenido Martínez-Navarro.
- "Instantáneas paleolíticas de la paleoecología neandertal", MICINN nº HAR2010-19957/HIST, 2011-2013. IP: Florent Rivals.
- "Geología, geocronología y paleobiología de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca I". MICINN nº CGL2009-12703-C03-03. 2010-2012. IP: Juan Luis Arsuaga.
- "Ocupación humana de la zona oriental de Marruecos durante el Pleistoceno: identificación, valorización y catalogación de los yacimientos de la cuenca de Ain Beni Methar". Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID); A1/039433/11. 2012. IP: Gema Chacón y Hassan Aouraghe.
- "El inventario de los yacimientos paleolíticos en la región litoral de Argelia occidental y su implicación en el desarrollo socio-económico regional: puesta en valor y socialización del conocimiento". Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID); A1/041811/11. 2012. IP: Robert Sala y Abdelkader Derradji.

| Acrónimo del grupo de investigación | Título del proyecto | Referencia oficial | Duración (año inicio - año fin) | Entidad financiadora | Tipo de convocatoria | Equipo investigador | Institución de los miembros del equipo |
|-------------------------------------|---|----------------------|---------------------------------|----------------------|---|--|--|
| DST | Comportamiento ecosocial de los homínidos de la Sierra de Atapuerca durante el Cuaternario II | CGL2009-12703-C03-02 | 2010-2012 | MICINN | Proyectos de investigación fundamental no orientada | 1. Dr. Eudald Carbonell Roura (IP) 2. Dr. Robert Sala Ramos 3. Dr. Xosé Pedro Rodríguez Álvarez 4. Dr. Manuel Vaquero Rodríguez 5. Dr. Andreu Ollé Cañellas 6. Dr. Josep Maria Vergés Bosch 7. Dr. Jordi Rosell Ardèvol 8. Dra. Isabel Cáceres Cuello | 1. URV 2. URV 3. URV 4. URV 5. IPHES/URV 6. IPHES/URV 7. URV 8. URV 9. URV 9. IPHES 10. IPHES 11. URV 12. URV 13. IPHES 14. IPHES/URV 15. |

| | | | | | | | |
|-----|--|---------------|-----------|--------|---|---|--|
| | | | | | | de Oro 9. Dra. Rosa Huguet Pàmies 10. Dra. Palmira Saladié Ballesté 11. Dr. Antoni Canals Salomó 12. Dr. Carlos Lorenzo Merino 13. Dra. Marina Lozano Ruiz 14. Dr. Josep Vallverdú i Poch 15. Dra. Ethel Allué Martí 16. Dr. Policarp Hortolà Gómez 17. Dr. Ramon Viñas Vallverdú 18. Dr. Rafel Sospedra Roca 19. Dr. Javier Fernández López De Pablo (IP) | PIHES/URV 16. URV 17. IPHES 18. UB 19. IPHES |
| CAP | Eventos singulares y recambios de fauna en el plioceno superior y pleistoceno inferior continental del mediterráneo occidental | CGL2009-07896 | 2010-2012 | MICINN | Proyectos de investigación fundamental no orientada | 1. Dr. Jordi Agustí Ballester (IP) 2. Dr. Hugues Alexandre Blain 3. Dr. Juan Manuel López 4. Dr. Jordi Rosell Ardèvol 5. Dr. Josep Vallverdú i Poch | 1. ICREA 2. IPHES 3. IPHES 4. URV 5. IPHES/URV |
| CTS | Cambios tecno-culturales y de paisaje en la transición Pleistoceno-Holoceno en las zonas de influencia mediterránea de la península ibérica (II) | HAR2008-01984 | 2009-2012 | MICINN | Proyectos de investigación fundamental no orientada | 1. Dr. Francesc Burjachs Casas (IP) 2. Dra. Ethel Allué Martí 3. Dra. Marina Lozano Ruiz | 1. ICREA 2. IPHES/URV 3. URV |

- Referencia completa de las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años

En el periodo 2007-2011 el personal investigador de la URV/IPHES que participa en el programa ha realizado un total de 188 publicaciones en revistas con índice de impacto (JCR). Incluimos la referencia completa de los 25 artículos ordenados de mayor a menor índice de impacto. Hemos excluido las que forman parte o son derivadas de las tesis doctorales que aparecen en la tabla del punto 5.1.

| N. | Grupo de investigación (Acrónimo) | Tipo (artículo, libro o capítulo, patente, obra artística, contribuciones a congresos, otros) | Cita completa | Repercusión objetiva (índice de impacto, etc.) |
|----|-----------------------------------|---|---|--|
| 1 | CAP | Artículo | Lordkipanidze, D., Jashashvili, T., Vekua, A., de Leon, M. S. P., Zollikofer, C. P. E., Rightmire, G. P., Pontzer, H., Ferring, R., Oms, O., Tappen, M., Bukhsianidze, M., Agusti, J., Kahlke, R., Kiladze, G., Martínez-Navarro, B., Mouskhelishvili, A., Nioradze, M. and Rook, L. (2007) Postcranial evidence from early Homo from Dmanisi, Georgia. <i>Nature</i> 449: 305-310. | Impact Factor (JCR) = 36.280 |
| 2 | DST | Artículo | Carbonell, E.; J. M. Bermúdez de Castro, J. M. Parés, A. Pérez-González, G. Cuenca-Bescós, A. Ollé, M. Mosquera, R. Huguet, J. van der Made, A. Rosas, R.Sala, J. Vallverdú, N. García, D. E. Granger, M. Martínón-Torres, X. P. Rodríguez, G. M. Stock, J. M. Vergès, E. Allué, F. Burjachs, I. Cáceres, A. Canals, A. Benito, C. Díez, M. Lozano, A. Mateos, M. Navazo, J. Rodríguez, J. Rosell, J. L. Arsuaga. (2008). The first Hominin of Europe. <i>Nature</i> . 452, 465 -469. | Impact Factor (JCR) = 36.280 |
| 3 | CAP | Artículo | Mihlbachler, M. C., F. Rivals, N. Solounias, and G. M. Semperebon. 2011. Dietary Change and Evolution of Horses in North America. <i>Science</i> 331:1178-1181. | Impact Factor (JCR) = 31.201 |
| 4 | CAP | Artículo | Martinon-Torres, M., Bermudez de Castro, J. M., Gomez-Robles, A., Arsuaga, J. L., Carbonell, E., Lordkipanidze, D., Manzi, G. and Margvelashvili, A. (2007) Dental evidence on the hominin dispersals during the Pleistocene. <i>Proceedings of the National Academy of Sciences</i> , 104, 13279-13282. | Impact Factor (JCR) = 9.681 |
| 5 | DST | Artículo | Stringer, B.C.; Finlayson, J.C., Barton, R.,N.E; Fernández-Jalvo, Y.; Cáceres, I.; Sabin, R.C.; Rhodes, E.J.; Currant,A.P.; Rodríguez-Vidal, J.; Giles Pacheco, F.; Riquelme Cantal, J.A. (2008). Neanderthal exploitation of marine mammals in Gibraltar. <i>Proceedings of the National Academy of Sciences</i> 105(38)14319-14324 | Impact Factor (JCR) = 9.681 |
| 6 | CAP | Artículo | Gracia, A.; Arsuaga, J.L.; Martínez, I.; Lorenzo, C.; Carretero, J.M.; Bermúdez de Castro, J.M. y Carbonell, E. (2009): "Craniosynostosis in the Middle Pleistocene human Cranium 14 from the Sima de los Huesos, Atapuerca, Spain". <i>Proceedings of the National Academy of Sciences</i> 106: 6573-6578. | Impact Factor (JCR) = 9.681 |
| 7 | DST | Artículo | Martínez, K., J. Garcia, E. Carbonell, J. Agustí, J.-J. Bahain, H.-A. Blain, F. Burjachs, I. Cáceres, M. Duval, C. Falgueres, M. Gómez & R. Huguet. 2010. A new Lower Pleistocene archeological site in Europe (Vallparadís, Barcelona, Spain). <i>Proceedings of the National Academy of Sciences</i> 107, 5762-5767. | Impact Factor (JCR) = 9.681 |
| 8 | CAP | Artículo | Bonmatí, Alejandro; Gómez-Olivencia, Asier; Arsuaga, Juan-Luis; Carretero, José Miguel; Gracia, Ana; Martínez, Ignacio; Lorenzo, Carlos; Bermudez de Castro, José María & Eudald Carbonell. 2010. Middle Pleistocene lower back and pelvis from an aged human individual from the Sima de los Huesos site, Spain. <i>Proceedings of the National Academy of Sciences</i> 107 (43): 18386-18391. | Impact Factor (JCR) = 9.681 |
| 9 | CAP | Artículo | Bermúdez de Castro, José María; Martínón-Torres, María; Prado, Leyre; Gómez-Robles, Aida; Rosell, Jordi; López-Polín, Lucía; Arsuaga, Juan Luís & Eudald Carbonell 2010. New immature hominin fossil from European Lower Pleistocene shows the earliest evidence of a modern human dental development pattern. <i>Proceedings of the National Academy of Sciences</i> | Impact Factor (JCR) = 9.681 |

| | | | | |
|----|-----|----------|---|-----------------------------|
| | | | 107(26): 11739-11744 | |
| 10 | CAP | Artículo | Ferring, R., Oms, O., Agustí, J., Berna, F., Nioradze, M., Shelia, T., Tappen, M., Vekua, A., Zhvania, D. and Lordkipanidze, D., 2011. Earliest human occupations at Dmanisi (Georgian Caucasus) dated to 1.85–1.78 Ma Proceedings of the National Academy of Sciences 108 (26), 10432-10436 | Impact Factor (JCR) = 9.681 |
| 11 | CAP | Artículo | Agusti, J., Oms, O. and Pares, J. M. (2007) Biostratigraphy, paleomagnetism and geology of the Orce ravine (Southern Spain). Comment on the paper by Gibert et al. (2006). Quaternary Science Reviews 26: 568-572. | Impact Factor (JCR) = 3.973 |
| 12 | CAP | Artículo | Agustí, J., Vekua, A., Oms, O., Lordkipanidze, D., Bukhsianidze, M., Kiladze, G. and Rook, L., 2009. The Pliocene-Pleistocene succession of Kvabebi (Georgia) and the background to the early human occupation of Southern Caucasus. <i>Quaternary Science Reviews</i> 28 (27-28): 3275-3280. | Impact Factor (JCR) = 3.973 |
| 13 | CAP | Artículo | Blain, Hugues-Alexandre; Bailon, Salvador; Cuenca-Bescos, Gloria; Bennasar, Maria; Rofes, Juan; Lopez-Garcia, Juan Manuel; Huguet, Rosa; Arsuaga, Juan Luis; Bermudez de Castro, Jose Maria; Carbonell, Eudald 2010. Climate and environment of the earliest West European hominins inferred from amphibian and squamate reptile assemblages: sima del Elefante Lower Red Unit, Atapuerca, Spain, <i>Quaternary Science Reviews</i> 29 (23-24): 3034-3044 | Impact Factor (JCR) = 3.973 |
| 14 | CTS | Artículo | Gil-Romera, G., J.S. Carrión, J.G. Pausas, M. Sevilla-Callejo, H.F. Lamb, S. Fernández & F. Burjachs. 2010. Holocene fire activity and vegetation response in South-Eastern Iberia. <i>Quaternary Science Reviews</i> 29 (9-10): 1082-1092. | Impact Factor (JCR) = 3.973 |
| 15 | CAP | Artículo | Despriée, J., Voinchet, P., Tissoux, H., Bahain, J.-J., Falguères, C., Courcimault, G., Dépont, J., Moncel, M.-H., Robin, S., Arzarello, M., Sala, R., Marquer, L., Messenger, E., Puaud, S. and Abdessadok, S. 2011. Lower and Middle Pleistocene human settlements recorded in fluvial deposits of the middle Loire River Basin, Centre Region, France. <i>Quaternary Science Reviews</i> 30 (11-12): 1474-1485. | Impact Factor (JCR) = 3.973 |
| 16 | CAP | Artículo | Rodríguez, J., F. Burjachs, G. Cuenca-Bescós, N. García, J. Van der Made, A. Pérez González, H.A. Blain, I. Expósito, J.M. López-García, M. García Antón, E. Allué, I. Cáceres, R. Huguet, M. Mosquera, A. Ollé, J. Rosell, J.M. Parés, X.P. Rodríguez, C. Díez, J. Rofes, R. Sala, P. Saladié, J. Vallverdú, M.L. Bennasar, R. Blasco, J.M. Bermúdez de Castro & E. Carbonell. 2011. One million years of cultural evolution in a stable environment at Atapuerca (Burgos, Spain). <i>Quaternary Science Reviews</i> 30 (11-12): 1396-1412 | Impact Factor (JCR) = 3.973 |
| 17 | CAP | Artículo | Arsuaga, J.L., Villaverde, V., Quam, R., Martínez, I., Carretero, J.M., Lorenzo, C. & Gracia, A. (2007). New Neandertals remains from Cova Negra (Valencia, Spain). <i>Journal of Human Evolution</i> 52: 31-58 | Impact Factor (JCR) = 3.638 |
| 18 | CAP | Artículo | Berger, G. W., Pérez-González, A., Carbonell, E., Arsuaga, J. L., Bermúdez de Castro, J. M. & Ku, T. L. (2008). Luminescence chronology of cave sediments at the Atapuerca paleoanthropological site, Spain. <i>Journal of Human Evolution</i> 55 (2): 300-311. | Impact Factor (JCR) = 3.638 |
| 19 | CAP | Artículo | Bermúdez de Castro, J. M., Pérez-González, A., Martínón, M., Gómez-Robles, A., Rosell, J., Prado, L., Sarmiento, S. and Carbonell, E. (2008). A new Early Pleistocene hominin mandible from Atapuerca-TD6, Spain. <i>Journal of Human Evolution</i> 55 | Impact Factor (JCR) = 3.638 |

| | | | | |
|----|-----|----------|---|-----------------------------|
| | | | (4),729-735. | |
| 20 | DST | Artículo | Lopez-Polin, L., Olle, A., Caceres, I., Carbonell, E. and Bermudez de Castro, J. M. (2008). "Pleistocene human remains and conservation treatments: the case of a mandible from Atapuerca (Spain)." <i>Journal of Human Evolution</i> 54(5): 539-545. | Impact Factor (JCR) = 3.638 |
| 21 | CAP | Artículo | Lozano, M; Bermúdez de Castro, J.M; Carbonell, E; Arsuaga, J.L. (2008) Non-masticatory uses of anterior teeth of Sima de los Huesos individuals (Sierra de Atapuerca, Spain). <i>Journal of Human Evolution</i> 55, 713-728. | Impact Factor (JCR) = 3.638 |
| 22 | CAP | Artículo | Agustí, J., Blain, H.-A., Cuenca-Bescós, G. and Bailon, S., 2009. Climate forcing of first hominid dispersal in Western Europe. <i>Journal of Human Evolution</i> 57 (6): 815-821. | Impact Factor (JCR) = 3.638 |
| 23 | DST | Artículo | Blasco, R., Blain, H.-A., Rosell, J., Carlos Díez, J., Huguet, R., Rodríguez, J., Arsuaga, J.L., Bermúdez de Castro, J.M. and Carbonell, E., 2011. Earliest evidence for human consumption of tortoises in the European Early Pleistocene from Sima del Elefante, Sierra de Atapuerca, Spain. <i>Journal of Human Evolution</i> 61(4): 503-509. | Impact Factor (JCR) = 3.638 |
| 24 | CAP | Artículo | Blain, H.A.; Bailon, S.; Cuenca-Bescos, G.; Arsuaga, J.L.; de Castro, J.M.B. y Carbonell, E. (2009): "Long-term climate record inferred from early-middle Pleistocene amphibian and squamate reptile assemblages at the Gran Dolina Cave, Atapuerca, Spain". <i>Journal of Human Evolution</i> , 56: 55-65. | Impact Factor (JCR) = 3.638 |
| 25 | CTS | Artículo | Schulte, L.; Veit, H.; Burjachs, F. y Julià, R. (2009): "Lütschine fan delta response to climate variability and land use in the Bernese Alps during the last 2400 years". <i>Geomorphology</i> , 108: 107-121. | Impact Factor (JCR) = 2.520 |

- Referencia completa de 10 tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años.

| N. | Grupo de investigación (Acrónimo) | Director/a de la tesis | Título de la tesis | Doctorando/a | Fecha de defensa | Calificación obtenida | Universidad | Cita completa y repercusión objetiva (índice de impacto, etc.) |
|----|-----------------------------------|------------------------------|--|--------------------------|------------------|-----------------------|------------------------------|---|
| 1 | CAP | Jordi Rosell & Gloria Cuenca | Interpretación Paleambiental a partir del Análisis de Micromamíferos desde el Pleistoceno Medio al Holoceno en la Franja Norte y Nordeste Peninsular | Juan Manuel López García | 15-10-2008 | Sobresaliente | Universitat Rovira i Virgili | López-García J.M., Blain H.-A., Cuenca-Bescós G. & Arsuaga J.L. (2008) – Chronological, environmental and climatic precisions on the Neanderthal site of the Cova del Gegant (Sitges, Barcelona, Spain). <i>Journal of Human Evolution</i> , 55 (6): 1151-1155. |
| 2 | DST | Eudald | <i>Mossegades</i> | Palmira | 20/1/200 | Sobresaliente | Universitat | Saladié, P., R. |

| | | | | | | | | |
|---|-----|--------------------------------------|---|------------------|------------|---------------|---|--|
| | | Carbonell & Carlos Díaz | <i>d'omnívors. Aproximació experimental i aplicació zoológico a la Sierra de Atapuerca</i> | Saladié | 9 | | Rovira i Virgili | Huguet, C. Díez, A. Rodríguez-Hidalgo, I. Cáceres, J. Vallverdú, J. Rosell, J. M. Bermúdez de Castro, and E. Carbonell, 2011. Carcass transport decisions in Homo antecessor subsistence strategies. <i>Journal of Human Evolution</i> 61(4): 425-446. |
| 3 | CTS | Eudald Carbonell & Rosa Maria Albert | <i>L'estudi dels processos de formació dels sediments arqueològics i dels paleosòls a partir de l'anàlisi dels fitòlits, els minerals i altres microrestes. Els casos de la Gorja d'Olduvai (Tanzània), l'Abric Romani (Capellades, Barcelona) i El Mirador</i> | Dan Cabanes | 1/2/2009 | Sobresaliente | Universitat Rovira i Virgili | Cabanes, D.; Mallol, C.; Expósito, I. & J. Baena 2010. Phytolith Evidence for Hearths and Beds in the Late Mousterian Occupations of Esquilleu Cave (Cantabria, Spain). <i>Journal of Archaeological Science</i> 37 (11): 2947-2957. |
| 4 | DST | Manuel Vaquero | Estudio de la transición del Modo 2 (Achelense) al Modo 3 (Musteriense) en el sur de Europa. Desarrollo tecnológico, incremento de la complejidad social y organización espacial de las ocupaciones en la frontera del 300.000 BP | Leticia Menéndez | 18/12/2009 | Sobresaliente | Universitat Rovira i Virgili | - Rosell, J., Blasco, R., Campeny, G., Díez, J.C., Alcalde, R.A., Menéndez, L., Arsuaga, J.L., Bermúdez de Castro, J.M. and Carbonell, E., 2011. Bone as a technological raw material at the Gran Dolina site (Sierra de Atapuerca, Burgos, Spain). <i>Journal of Human Evolution</i> 61 (1): 125-131. |
| 5 | DST | Manuel Vaquero & Eudald Carbonell | El Paleolítico Medio en el suroeste europeo: Abric Romani (Capellades, Barcelona, España) Payre (Rompon, Ardèche, Francia) y Tournal (Bize, Aude, Francia): Análisis comparativo de los conjuntos líticos y los comportamientos humanos | Gema Chacón | 19/12/2009 | Sobresaliente | Universitat Rovira i Virgili / Muséum National d'Histoire Naturelle. París (Cotutela) | Moncel, M.-H.; Chacón, M.G.; Coudenneau, A. y Fernandes, P. (2009): "Points and convergent tools in the European Early Middle Palaeolithic site of Payre (SE, France)". <i>Journal of Archaeological</i> |

| | | | | | | | | |
|---|-----|--|---|---------------------------|------------|---------------|---|--|
| | | | | | | | | <i>Science</i> 36 (9): 1892-1909. |
| 6 | DST | Jordi Rosell, Eudald Carbonell | Remontajes de restos faunísticos y relaciones entre áreas domésticas en los niveles K, L y M del Abric Romaní (Capellades, Barcelona, España) | Cristina Fernández Laso | 16/03/2010 | Sobresaliente | Universitat Rovira i Virgili | - Fernández-Laso, M.C., Rivals, F., Rosell, J. 2010. Intra-Site changes in seasonality and their consequences on the faunal assemblages from abric romaní (middle palaeolithic, Spain). <i>Quaternaire</i> , 21 (2), pp. 155-163. |
| 7 | DST | Isabel Cáceres, Gloria Cuenca | Tafonomía de micromamíferos del Pleistoceno inferior de la Sierra de Atapuerca (Burgos): la Sima del Elefante y la Gran Dolina | Maria Lluç Bennàsar Serra | 30/04/2010 | Sobresaliente | Universitat Rovira i Virgili | Cáceres, I., Esteban-Nadal, M., Bennàsar, M. and Fernández-Jalvo, Y. 2011. Was it the deer or the fox? <i>Journal of Archaeological Science</i> 38 (10): 2767-2774. |
| 8 | CAP | R.Sala, Christophe Falguères, Alfredo Pérez-González | <i>Datation par ESR de quartz optiquement blanchis (ESR-OB) de la région de Atapuerca (Burgos, Espagne). Application au site préhistorique de Gran Dolina (contexte karstique) et aux systèmes fluviaux quaternaires de l'Arlanzón et l'Arlanza</i> | Davinia Moreno | 14/09/2011 | Sobresaliente | Universitat Rovira i Virgili / Muséum National d'Histoire Naturelle. París (Cotutela) | Moreno, D., Falgueres, C., Perez-Gonzalez, A., Duval, M., Voinchet, P., Benito-Calvo, A., Isabel Ortega, A., Bahain, J.-J., Sala, R., Carbonell, E., Maria Bermudez de Castro, J., Luis Arsuaga, J., 2012. ESR chronology of alluvial deposits in the Arlanzon valley (Atapuerca, Spain): Contemporaneity with Atapuerca Gran Dolina site. <i>Quat. Geochronol.</i> 10, 418-423. |
| 9 | DST | Jordi Rosell | La amplitud de la dieta cárnica en el Pleistoceno medio peninsular: una aproximación a partir de la Cova del Bolomor (Tavernes de la Valldigna, Valencia) y del subnivel TD10-1 de Gran Dolina (Sierra de Atapuerca, Burgos) | Ruth Blasco | 15/12/2011 | Sobresaliente | Universitat Rovira i Virgili | - Blasco, R., J. Rosell, J.L. Arsuaga, J.M. Bermudez de Castro & E. Carbonell. 2010. The hunted hunter: the capture of a lion (Panthera leo fossilis) at the Gran Dolina site, |

| | | | | | | | | |
|----|-----|---------------------------------|---|-------------------|------------|---------------|------------------------------|---|
| | | | | | | | | Sierra de Atapuerca, Spain. <i>Journal of Archaeological Science</i> 37 (8): 2051-2060. |
| 10 | CAP | Jordi Agustí, Jordi Clarimón | Factors de risc genètics implicats en el deteriorament cognitiu en malalties neurodegeneratives | Núria Setó Salvia | 29/05/2012 | Sobresaliente | Universitat Rovira i Virgili | Setó-Salvia,N., Sánchez, F., Carbonell, E., Comas, D., Lorenzo, C., Clarimón, J. (en prensa) Using the Neanderthal and Denisova genetic data to understand the common MAPT 17q21 inversion in modern humans. <i>Human Biology</i> . |

6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis

La URV computa las tareas derivadas de la dirección y tutoría de tesis doctorales en el Pacto de Dedicación de su personal académico.

El Pacto de Dedicación (aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de abril de 2008, modificado en Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2011), además de permitir recopilar todas las actividades que lleva a cabo el personal académico de la URV, también tiene como objetivo regular de forma flexible su dedicación y facilitar la distribución de las actividades encomendadas a cada departamento. Se entiende por actividades la suma del encargo docente que el departamento recibe de cada centro / enseñanza y de las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos del contrato programa / planes estratégicos.

La dedicación de cada profesor/a a las tareas universitarias, incluida en la previsión del pacto de dedicación, debe ser acordada y ratificada por el consejo de departamento, el cual hará también el seguimiento durante el curso académico para aprobar finalmente el cierre del pacto de dedicación, indicando el estado de ejecución de las actividades y realizando la autovaloración del pacto.

Las actividades del profesorado que se incluyen en el pacto de dedicación se agrupan en las siguientes cinco tipologías:

- o Actividad docente
- o Actividad investigadora y/o creadora
- o Actividad de transferencia y de extensión universitaria

- o Actividad de gestión
- o Actividad de formación personal.

Las distintas actividades se contabilizan en unidades de actividad académica (1 unidad es equivalente a 60 horas de docencia), debiéndose acreditar 10 unidades para completar el pacto de dedicación de un curso.

En cuanto a la dedicación a la dirección de tesis doctorales se reconoce 1 unidad de actividad académica por cada tesis doctoral defendida, que se ha de repartir entre los codirectores de la tesis, como media en el periodo de los últimos tres cursos, y 1,5 unidades (equivalente 90 horas) en el caso de tesis con mención internacional.

APARTADO 8. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1 Mecanismos de garantía de calidad del programa de doctorado

1. Antecedentes y contexto del sistema de garantía de la calidad (SIQC) de doctorado de la URV

La Universitat Rovira i Virgili dispone de un **sistema de garantía de la calidad** de sus enseñanzas, general para toda la universidad, que se describe en el Modelo de Garantía de la Calidad Docente de la URV. En dicho modelo, aprobado por el Consejo de Gobierno (2007), se define el marco general y estrategia de calidad docente de la URV, las responsabilidades en materia de calidad, así como los procesos de garantía de calidad que se llevan a cabo, que aunque tienen un denominador común a nivel de universidad, se adaptan a la realidad de cada centro, departamento y enseñanza de grado o postgrado. El Sistema de Garantía de la Calidad Docente de la URV constituye el **Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC)** de los centros de la URV y ha obtenido el certificado de calidad que otorga el programa AUDIT gestionado por ANECA, AQU Catalunya y ACSUG (2009).

El sistema de garantía de la calidad (**SIGC**) de la URV tiene en cuenta los criterios del modelo de acreditación de titulaciones (proyecto piloto) de ANECA, los estándares de acreditación de AQU Catalunya, los criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de ENQA (European Network for Quality Assurance in Higher Education), las recomendaciones del Marco para la Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación de títulos oficiales de AQU Catalunya y las directrices del Protocolo de seguimiento de títulos oficiales de la comisión CURSA. De ese modo, se recogen los indicadores y evidencias necesarios para documentar adecuadamente el cumplimiento de los estándares definidos en el sistema de garantía de calidad, su tipología y las responsabilidades de su mantenimiento a través de un sistema vivo, que se adapta continuamente a los requerimientos internos y externos de garantía de la calidad de los títulos. Durante el curso 2008-09 se llevó a cabo en la URV un proyecto aprobado por el Consejo de Dirección en junio de 2008, con el objeto de incorporar plenamente y de forma explícita los **Programas de Doctorado al SIGC de la URV**. El proyecto permitió revisar los procesos y mecanismos de garantía de la calidad y mejora continua ya contenidos en el SIGC e incorporar las modificaciones necesarias para recoger de forma completa los requisitos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado. También condujo a la definición de nuevos procesos cuando las modificaciones en los procesos existentes para niveles de formación previa no eran posibles, como en el caso del proceso de selección, admisión y matriculación de estudiantes.

Se puede acceder al texto íntegro del modelo del Sistema de Garantía de la Calidad (SIQC) de doctorado de la URV en el siguiente enlace: ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/SIGQ_0.2.pdf

2. Participación de los agentes implicados en el Programa de Doctorado

La Universidad, al diseñar su Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) del doctorado, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés en relación a la formación impartida, con especial atención a los doctorandos. Se considera grupo de interés a cualquier persona, grupo o institución implicada en el Programa de Doctorado, en la formación que se imparte, o en los resultados obtenidos por el mismo.

El análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés es el punto de partida para establecer el SIGC, que no sólo ha de ser visible para los Programas de Doctorado, sino también para los grupos de interés externos al mismo.

El apartado 2.3 del SIGC de doctorado define los grupos de interés, los órganos de decisión y las responsabilidades implicadas en los Programas de Doctorado. A modo de resumen, se citan a continuación:

- Grupos de interés:
 - Los doctorandos
 - Los tutores, directores de tesis y coordinadores de doctorado
 - El Personal Docente e Investigador y el personal de apoyo
 - La Escuela de Postgrado y Doctorado
 - Los departamentos
 - La universidad
 - Los doctores titulados
 - Los ocupadores, las administraciones públicas y la sociedad en general

- Órganos de decisión y asesoramiento:
 - Claustro universitario
 - Consejo de Gobierno de la universidad
 - Consejo Social
 - Consejo de Dirección de la Universidad
 - Gerencia
 - Comité de Dirección de la Escuela de Postgrado y Doctorado
 - Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado
 - Unidad de Calidad y Planificación

Los mecanismos y vías de participación de los diferentes agentes implicados en el Programa de Doctorado se describen, en concreto para cada proceso, en la documentación del SIGC del doctorado.

Así, los doctorandos, el personal docente e investigador (PDI), el personal de apoyo (PAS) y los departamentos participan en los procesos de toma de decisiones relativas al doctorado de la Universidad y de la EPD ya que están representados o forman parte de algunos órganos colegiados: Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social, Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, Comité de Dirección de la EPD.

Los coordinadores de doctorado forman parte del Comité de Dirección de la EPD (actualmente Comisión de Postgrado y Doctorado) y presiden las comisiones académicas de los programas.

Los tutores y directores de tesis están representados en las comisiones académicas de los Programas de Doctorado y tienen responsabilidades en los diferentes procesos de desarrollo, seguimiento revisión y mejora de los Programas de Doctorado definidos en el SIGC.

Los ocupadores y las instituciones y administraciones públicas participan de las decisiones y desarrollo de los Programas de Doctorado a través de la representación en el Comité de Dirección de la EPD, la participación en las comisiones académicas, la suscripción de convenios específicos de colaboración.

Los doctores titulados participan en los diferentes procesos de captación de opinión y análisis de la satisfacción con la formación recibida para la mejora del Programa de Doctorado.

A nivel general, las comisiones de la URV que tienen competencias y/o funciones relativas al seguimiento de la calidad del doctorado son:

- **Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Doctorado**

La comisión de Aseguramiento de la Calidad del Doctorado nació con el objetivo de desarrollar un Modelo Interno de aseguramiento de la calidad de la docencia de la URV adaptado al postgrado, para dar respuesta a los requerimientos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado marcados por el RD 1393/2007 y por las futuras convocatorias de Mención de Calidad definidas en el nuevo contexto.

Por lo tanto, esta comisión tiene entre sus competencias la revisión y adaptación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los centros de la URV a las necesidades y características de garantía de calidad de los estudios de máster y doctorado.

La comisión está formada por 14 miembros. Cuenta con 10 coordinadores de doctorado representando todos los ámbitos del conocimiento, 2 miembros de la Escuela de Postgrado y Doctorado, más 2 asesores metodológicos del Gabinete Técnico del Rectorado.

- **Comisión de Postgrado y Doctorado.**

Está presidida por la Vicerrectora de Postgrado y Formación Permanente e integrada por profesores representantes de los departamentos, institutos y centros implicados en algún programa de postgrado, todos ellos con responsabilidad en los Programas Oficiales de Postgrado. La Comisión vela, con el apoyo de la Escuela de Postgrado y Doctorado, por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos y necesarios para garantizar la acreditación de las enseñanzas de postgrado de la URV. También ejerce las competencias normativas para el buen desarrollo de los programas de postgrado.

La Comisión de Postgrado y Doctorado actual será sustituida por el Comité de Dirección de la EPD, de acuerdo con la composición y funciones que se definen en su reglamento.

- **Comisión Académica. Coordinación del Programa de Doctorado**

La Comisión Académica es la encargada de la organización, el diseño y la coordinación del Programa de Doctorado y la responsable de armonizar y supervisar las actividades de formación e investigación. El reglamento, composición, nombramiento y funciones de las Comisiones Académicas se encuentra en el Artículo 10 del Reglamento de la Escuela de Postgrado y Doctorado (http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/reglament_epd_cdg_20120426.pdf) y se reproduce en el apartado 1 de la presente memoria de verificación.

3. Procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado

La **responsabilidad** del proceso de seguimiento y aseguramiento de la calidad del Programa de Doctorado recae en la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual está presidida por el coordinador del programa.

Los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado se concretan en los procesos definidos y documentados en el SIGC del doctorado. Los procedimientos y mecanismos concretos para valorar el progreso y resultados

de aprendizaje, como por ejemplo la supervisión de tesis, el seguimiento de los estudiantes de doctorado, la evaluación del plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), se describen con detalle en los puntos anteriores de esta memoria (apartados 4 y 5).

3.a.- Mecanismos de obtención de información sobre el programa

Los mecanismos que permiten obtener **información relativa al desarrollo del Programa de Doctorado** se documentan en los diferentes procesos del SIGC que abarcan cada aspecto del mismo:

- P.1.1-01 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos
- P.1.2-01c Selección, admisión y matrícula de los estudiantes de doctorado
- P.1.2-02b Orientación al estudiante de postgrado
- P.1.2-03 Proceso de desarrollo de la enseñanza
- P.1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante
- P.1.2-05 Proceso de gestión de la orientación profesional
- P.1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de postgrado

El procedimiento y mecanismos para la revisión de los resultados del Programa de Doctorado y su mejora se establecen en el siguiente proceso del SIGC:

- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

Los diferentes procesos de gestión de personal, gestión de servicios, gestión de recursos materiales, mantenimiento, adquisición de bienes, etc., que contiene el SIGC permiten obtener información sobre los resultados y mejora del programa formativo, aunque estos aspectos tienen un carácter más general de departamento, centro, campus o universidad, afectan también (en algunos casos muy significativamente) al desarrollo y resultados del programa.

Los mecanismos que garantizan que **la información sobre el Programa de Doctorado se analiza, que se toman decisiones relacionadas con el desarrollo y resultados del mismo y que se implementan las acciones de mejora derivadas del proceso de toma de decisiones** se describen en los procesos del SIGC relativos a cada aspecto particular de la organización del Programa de Doctorado, y de forma más concreta en los procesos:

- P.1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de postgrado
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

3.b.- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa: doctorandos, doctores titulados y profesorado

La información recogida a través de los diferentes procesos contemplados en el SIGC, sobre los resultados y la satisfacción de los grupos de interés:

- Resultados de aprendizaje
- Resultados de la Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida
- Resultados y satisfacción de las actividades de movilidad
- Resultados y satisfacción de las actividades formativas

- Resultados de la satisfacción de los grupos de interés
- Resultados de productividad científica

Constituye el elemento de entrada del proceso de Análisis de los resultados y mejora del programa formativo (P1.5-01) que tiene como objetivo último determinar las acciones necesarias para la continua actualización y mejora del Programa de Doctorado. Dicho proceso puede consultarse directamente en la siguiente página web:

ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/proces_analisi_resultats_SIGQ_02.pdf

Para llevar a cabo dicho proceso, la Escuela de Postgrado y Doctorado y los Programas de Doctorado utilizan la información de la encuesta realizada a los doctores titulados sobre inserción laboral y satisfacción con la formación recibida (ver descripción y detalles técnicos más adelante en este mismo apartado), la información sobre satisfacción del profesorado obtenida a través de la Comisión Académica del Programa y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado y finalmente también utilizan la información sobre la satisfacción de los doctorandos obtenida a través del director o directora de tesis, el tutor, la Comisión Académica y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado.

Por otro lado, la Escuela de Postgrado y Doctorado realizará una encuesta a cada doctorando con ocasión del proceso de depósito de su tesis doctoral. Además de dicha encuesta institucional, cada Programa de Doctorado, en función de sus características y necesidades, podrá emplear otros mecanismos de información tales como encuestas, grupos de discusión, entrevistas individuales, reuniones de seguimiento, etc.

Particularmente el Doctorado IDQP pondrá en marcha un sistema de encuestas a los estudiantes para valorar los ítems básicos siguientes: 1) organización general del programa y de los cursos y seminarios en concreto; 2) valoración del profesorado; 3) valoración de los equipamientos puestos a disposición del alumnado por lo que se refiere a su suficiencia y adecuación; 4) valoración del aulario cuando corresponda.

Será asimismo objeto de valoración la adecuación del programa al mercado de trabajo, por lo que, a partir del momento en que se den los primeros egresados, se seguirá su carrera profesional a través de una encuesta que evaluará la adecuación del programa a la realidad.

3.c.- Sugerencias y reclamaciones

El proceso sistemático de recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctorandos puedan aportar sobre la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y servicios u otros aspectos del Programa de Doctorado se describen en el proceso del SIGC descrito a continuación:

- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de postgrado

3.d.- Utilización de los resultados obtenidos en la revisión y mejora del Programa de Doctorado

Los mecanismos diseñados para incorporar los resultados del proceso a la revisión y mejora del Programa de Doctorado se describen en los procesos del SIGC:

- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de postgrado
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

3.e.- Garantía de calidad del programa de movilidad y sus resultados

Los mecanismos a través de los cuales se gestionan **los programas de movilidad y la información relativa a los mismos** se recogen en los diferentes procesos del SIGC relacionados con este aspecto. Dichos procesos recogen los procedimientos previstos para la planificación, evaluación y seguimiento de la movilidad, así como las responsabilidades y los mecanismos para la utilización de la información recogida para la revisión y mejora del Programa de Doctorado.

- P1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

4. Procedimiento de coordinación entre las diferentes instituciones que participan en el programa

Desde el punto de vista general, la Universitat Rovira i Virgili establecerá los requerimientos mínimos de coordinación con otras universidades para el correcto desarrollo de los Programas de Doctorado conjuntos.

Dichos Programas de Doctorado interuniversitarios, con ocasión de la firma del convenio que regula el Programa de Doctorado Interuniversitario entre las diferentes universidades, establecen los mecanismos de coordinación específicos para el Programa, así como los compromisos y temporalización de los mismos que asumen tanto la universidad coordinadora como la/s universidad/es participante/s.

Particularmente el doctorado IDQP se ofrece a través de una red de universidades europeas bajo el sello Erasmus Mundus de la Unión Europea.

Coordinado por la Università di Ferrara (IT) se han instituido un mínimo de tres reuniones anuales para:

- 1) recibir las peticiones de acceso y seleccionar a los alumnos y a los becarios del sistema Erasmus Mundus;
- 2) seguir el desarrollo de los cursos y el aprovechamiento por parte de los alumnos;
- 3) acordar los seminarios conjuntos y la movilidad de los estudiantes.

5. Mecanismos de garantía de calidad de la publicación de información sobre el programa

Los mecanismos puestos en marcha para garantizar el correcto funcionamiento del proceso de publicación de información sobre los Programas de Doctorado, su desarrollo y resultados se han documentado en el proceso del SIGC:

P1.6-01 Proceso de publicación de información sobre las titulaciones

8.2 Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados: procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

La información recogida a través de la “encuesta de inserción laboral y satisfacción de la formación recibida” que se describe a continuación se utiliza para la revisión y mejora del Programa de Doctorado, tal como se establece en el proceso del SIGC P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo. En el procedimiento de mejora también se tiene en cuenta la información obtenida a través de los procesos del SIGC relacionados con este aspecto (por ejemplo, P.1.2-02b Proceso de orientación al estudiante de postgrado y P.1.2-05 Proceso de gestión de la orientación profesional),

ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Antecedentes y justificación

El desarrollo de las economías basadas en el conocimiento ha dado lugar a que la formación de doctorandos esté en las agendas de políticos y administraciones. La experiencia profesional adquirida durante la gestión de un proyecto original de investigación de alta calidad en un campo científico determinado no sólo capacita a los doctores para trabajar en el ámbito académico, sino que también los hace excelentes profesionales en empresas inmersas dentro de la sociedad del conocimiento. Esto ha comportado que la formación de tercer ciclo pase de ser vista como un "rito inicial" para ser académico, una herramienta para tener una economía más competitiva. Sin embargo, hay pocos estudios que permitan tener evidencias empíricas sobre el número de graduados que se necesitan o sobre la eficacia y calidad de la formación de los doctores.

En 2008, paralelamente a la tercera encuesta de inserción laboral de las personas tituladas, AQU llevó a cabo la primera encuesta para personas que han realizado estudios de doctorado. El estudio tenía como objetivos conocer la satisfacción de los doctores con sus estudios, su situación laboral actual y valorar si el título ha tenido un impacto en esta situación laboral. En 2011, coincidiendo con el 4º estudio de inserción laboral de las personas tituladas, se ha realizado la 2ª edición del estudio de inserción laboral con los mismos objetivos.

El análisis de la inserción laboral de los doctores es útil para valorar el grado de aceptación que tienen en el mercado laboral (tanto el académico como el no académico), pero también permite valorar el grado en que nuestra economía se orienta a la sociedad del conocimiento.

Objetivos

1. Obtener datos sobre el ajuste de la oferta y demanda de doctores
2. Obtener indicadores sobre la calidad de la formación desde la perspectiva de experiencia investigadora. La valoración de la formación incluye tanto competencias transversales interpersonales, como las propias competencias transversales de investigación.

3. Obtener datos que puedan ser de utilidad para una mejor orientación profesional de los doctores. Estos datos incluyen cuestiones referidas al ámbito de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), factores de contratación, condiciones laborales iniciales, así como déficits competenciales que habría que paliar en función de la ocupación deseada.

4. Obtener indicadores para la mejora del proceso formativo de los investigadores. Estos indicadores incluyen información sobre las características del proceso formativo y su impacto en el desarrollo de competencias de investigación.

Los agentes interesados en esta encuesta son los órganos institucionales de gobierno, todo el personal de los centros implicados en la formación de doctores, y los estudiantes y futuros estudiantes de esta tipología de estudios.

Población y muestra

Siguiendo el mismo criterio que en el estudio de inserción laboral de las personas graduadas, se escogieron los doctores y doctoras nacionales que hubieran obtenido el título tres y cuatro años previos a la encuesta (es decir, el año 2003 y el año 2004). No se encuestan estudiantes extranjeros porque el análisis de su situación laboral no aportaría mucho valor añadido considerando la diversidad de países de procedencia.

Para fijar la muestra se clasifican los Programas de Doctorado en subámbitos y se establece la muestra necesaria para alcanzar un error muestral del 8% por universidad y subámbito disciplinar. Dado que el número de tesis doctorales nacionales es bajo, esto implica encuestar la práctica totalidad de población de doctores, ya que en pocas subáreas la población es superior a los 40 doctores.

Información contenida en el estudio

La encuesta recoge información sobre la situación laboral, la satisfacción con la formación las características de la tesis y otros aspectos académicos.

a) Situación laboral

¿Donde trabajan? Universidad, centros de investigación, o empresas (ámbito público y privado)

Dentro de la universidad se especifica si es pública o privada y qué figura contractual.

Adecuación (% que desarrollan funciones de doctor)

Funciones que desarrollan

Ubicación del lugar de trabajo, estabilidad laboral, ganancias anuales brutas, factores de contratación, satisfacción con el trabajo actual

b) Satisfacción con la formación

Valoración de las competencias

Impacto de los estudios en el trabajo actual

¿Repetirías el doctorado?

c) Características de la tesis y otros aspectos académicos

Duración de los estudios de doctorado

Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado.

Forma de trabajo durante la tesis: individual o dentro de un grupo de investigación; presentación de la investigación en seminarios internos o externos; tesis empírica o no

Monografía vs colección de artículos

Movilidad predoctoral y postdoctoral

Idioma de la tesis

Calificación de la defensa, posesión del título de doctor europeo y premio extraordinario de doctorado

APARTADO 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 Responsable del programa de doctorado

Número del documento de identidad: 33816818-X

Nombre y apellidos: FRANCISCO M. DÍAZ GONZÁLEZ

Domicilio: ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO, CAMPUS SESCELADES, EDIFICIO W1, PLANTA BAJA, CTRA. DE VALLS S/N (43007) TARRAGONA

E-mail: f.diaz@urv.cat

Fax: 977 55 8847

Móvil: 648 803 649

Cargo: DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO

9.2 Representante legal

Número del documento de identidad: 40862711-Z

Nombre y apellidos: JOSÉ MANUEL RICART PLA

Domicilio: C/ ESCORXADOR, S/N (43003), TARRAGONA

E-mail: vracadem@urv.cat

Fax: 977 55 8022

Móvil: 977 55 8001

Cargo: VICERECTOR DE POLÍTICA ACADEMICA Y CIENTÍFICA

En caso de no ser el Rector de la Universidad, adjuntar delegación de firma en **pdf**

9.3 Solicitante

¿Es el responsable del título también el solicitante? No

Número del documento de identidad: [40303315-R](#)

Nombre y apellidos: [ROBERT SALA RAMOS](#)

Domicilio: ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO, CAMPUS SESCELADES, EDIFICIO W1, PLANTA BAJA, CTRA. DE VALLS S/N (43007) TARRAGONA

E-mail: robert.sala@urv.cat

Fax: [977 55 8386](tel:977558386)

Móvil: [649 198 861](tel:649198861)

Cargo: COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO